

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que Laura Juliana Bohórquez Basto ha autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del catálogo en línea, página web y Repositorio Institucional del CRAI-USTA, así como en las redes sociales y demás sitios web de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor, nunca para usos comerciales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Diseño de un jardín infantil para el barrio La Joya en la ciudad de Bucaramanga

Laura Juliana Bohórquez Basto

Trabajo de grado para optar el título de Arquitecto

Director:

Arq. Fernando Estévez Suarez

Magíster en ordenamiento territorial

Universidad Santo Tomas, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Facultad de Arquitectura

2020

Dedicatoria

Dedico esta tesis a todos a aquellos que creyeron en mí, principalmente a mis padres y hermanos los cuales fueron mi gran motor para seguir adelante, doy gracias a Dios, y a todas las personas que me acompañaron en este gran proceso. Hubo momentos de duras circunstancias, los cuales pude sobresalir con su ayuda, hoy me siento orgullosa por haber alcanzado un logro más en mi vida; gracias por creer en mí y ayudarme a cumplir este sueño, esto es para ustedes.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Santo Tomas la cual me brindo sus establecimientos para formarme como profesional, a todos los profesores los cuales me aportaron conocimiento e interés por la carrera, a mis padres y mis hermanos los cuales fueron mi motor para finalizar un logro más, le agradezco a todos mis familiares, amigos, y compañeros los cuales de una u otra forma aportaron a mi crecimiento eh hicieron que el día de hoy pueda tener mi título.

Tabla de contenido

Resumen.....	12
Abstract.....	13
1. Planteamiento del problema.....	14
1.1 Descripción del problema.....	14
1.2 Pregunta problematizadora.....	15
2. Justificación	17
3. Objetivos.....	18
3.1 Objetivo general	18
3.2 Objetivos Específicos.....	19
4. Marco Teórico.....	19
4.1 Antecedentes Históricos.....	19
4.1.1 Marco Histórico de los jardines infantiles.	19
4.2 Análisis de la teoría del color.....	23
4.2.1 ¿Qué es la Teoría del color?	24
4.2.2 El modelo de color RGB	25
4.2.3 El modelo de color CMYK.	26
4.2.4 Atributos del color.....	27
4.3 El círculo cromático	27
4.4 Psicología del color en espacios infantiles.....	28
4.4.1 Colores cálidos:.....	29
4.4.2 Colores fríos.	31

4.5 Referentes Arquitectónicos	33
5. Metodologia	53
5.1 Esquema metodológico	53
5.2 Barrio La Joya	54
5.2.1 Historia del barrio La Joya.	54
5.3 Localización	55
5.4 Escala comunal (comuna 5)	56
5.5 El lote	58
5.6 Análisis urbano.....	59
5.6.1 Indicador de alturas	60
5.6.2 Indicador de usos.....	61
5.6.3 Indicador de llenos y vacíos	62
5.6.4 Indicador de espacio publico.....	63
5.6.5 Indicador del estado de las edificaciones	64
5.7 Análisis Vial.....	64
5.7.1 vías de acceso y evacuación	65
5.7.2 Flujos vehiculares y peatonales	66
5.7.3 perfiles viales	68
5.7.4 Análisis de jardines infantiles en la zona.	69
6. Marco legal o normativo	70
6.1 Norma legal vigente	70
6.1.1 Resolución 0326 de 2008 (marzo 11)	70
6.1.2 Primera infancia (ICBF).....	87

6.1.3 Inclusión (referente a talla baja y discapacidad)	91
6.2 Marco conceptual	94
7. Proyecto arquitectónico	96
7.1. Programa Arquitectónico	96
7.2 organigrama general y específico.....	97
7.3 Cuadro de áreas	98
Referencias.....	99

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Concepto número 1</i>	94
Tabla 2. <i>Concepto número 2</i>	95
Tabla 3. <i>Concepto número 3</i>	95
Tabla 4. <i>Programa Arquitectónico</i>	96
Tabla 5. <i>Cuadro de áreas</i>	98

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Teoría del color.....	24
<i>Figura 2.</i> El modelo RGB es aditivo mientras que el modelo CMYK.....	25
<i>Figura 3.</i> Circulo cromático.	28
<i>Figura 4.</i> Teoría del color en espacios infantiles.....	30
<i>Figura 5.</i> Teoría del color en espacios infantiles.....	30
<i>Figura 6.</i> Teoría del color en espacios infantiles.....	31
<i>Figura 7.</i> Teoría del Color en espacios infantiles.....	31
<i>Figura 8.</i> Teoría del Color en espacios infantiles.....	32
<i>Figura 9.</i> Teoría del Color en espacios infantiles.....	32
<i>Figura 10.</i> Teoría del Color en espacios infantiles.....	33
<i>Figura 11.</i> Espacios del jardín infantil Moravia.....	34
<i>Figura 12.</i> Jardín infantil el Pinal.....	36
<i>Figura 13.</i> localización Jardín infantil Baby GYM Barranquilla.....	36
<i>Figura 14.</i> Planta arquitectónica primer piso Jardín infantil Baby Gym Barranquilla.....	37
<i>Figura 15.</i> Salón de manualidades y despliegue áreas del proyecto.	38
<i>Figura 16.</i> Vista internas del pasillo.....	39
<i>Figura 17.</i> Vista externa de zona de juegos 1er piso.....	40
<i>Figura 18.</i> Distribución de la cocina y comedor, y salón de baile y música.....	40
<i>Figura 19.</i> Vista interna de zona de juegos.	41
<i>Figura 20.</i> Fachada lateral del proyecto.	41
<i>Figura 21.</i> Vista externa de zona de juegos Jardín infantil Baby Gym Barranquilla.....	42

<i>Figura 22.</i> Vistas internas de pasillo.	43
<i>Figura 23.</i> Vista exterior de módulos proyecto, vista internas de pasillos.....	44
<i>Figura 24.</i> Fachada principal proyecto.	45
<i>Figura 25.</i> Fachada lateral proyecto.	45
<i>Figura 26.</i> Detalles de recubrimiento de la fachada proyecto.	46
<i>Figura 27.</i> Detalle interno primer piso proyecto, vista internas de pasillos.	46
<i>Figura 28.</i> Detalles internos zona de juegos en áreas abiertas.	47
<i>Figura 29.</i> Detalles internos áreas de recreación en áreas abiertas.	48
<i>Figura 30.</i> Planta de cubiertas del proyecto.	49
<i>Figura 31.</i> Corte longitudinal de las aulas.....	49
<i>Figura 32.</i> Fachada longitudinal de áreas de juegos.....	49
<i>Figura 33.</i> Planta arquitectónica del proyecto planta de cubiertas del proyecto.	50
<i>Figura 34.</i> Entrada principal aula infante de 1 a 3 años.	51
<i>Figura 35.</i> Zona de aprendizaje por medio de juegos.	51
<i>Figura 36.</i> Vista externa de aula didáctica de juegos.	52
<i>Figura 37.</i> Maps de Colombia (2017).	55
<i>Figura 38.</i> Mapa plano de Bucaramanga.....	56
<i>Figura 39.</i> Plano comuna 5.....	56
<i>Figura 40.</i> Plano comuna 5.....	57
<i>Figura 41.</i> Plano de hitos localizados alrededor del lote.....	58
<i>Figura 42.</i> Plano del lote	58
<i>Figura 43.</i> Plano de altura	60
<i>Figura 44.</i> Plano de usos.	61

<i>Figura 45.</i> Plano de llenos y vacíos.....	62
<i>Figura 46.</i> Plano indicador espacio público.	63
<i>Figura 47.</i> Plano indicador de estado de las viviendas.....	64
<i>Figura 48.</i> Plano de vías principales de acceso	65
<i>Figura 49.</i> Plano de vías secundarias.	65
<i>Figura 50.</i> Plano de flujo vehicular y peatonal.....	66
<i>Figura 51.</i> Plano de flujo vehicular y peatonal.....	67
<i>Figura 52.</i> Perfiles viales existentes	68
<i>Figura 53.</i> Perfiles viales propuestos.....	69
<i>Figura 54.</i> Plano barrio La Joya y foto de Jardín Infantil Mi Pequeño Imperio	70
<i>Figura 55.</i> Organigrama general del proyecto.....	97
<i>Figura 56.</i> Organigrama específico.	97

Resumen

El objeto arquitectónico a diseñar es un jardín infantil proyectado para 60 niños y niñas, de la primera infancia, ubicado en el barrio La Joya, teniendo en cuenta que después de realizar un análisis del sector, se determinó que solo existe un jardín infantil en este barrio y presenta problemas de ubicación ya que colinda con el centro de restablecimiento de menores (correcional) por el costado occidente y por el costado oriente con un puesto de salud del barrio, a razón de esto y la necesidad de contar con un espacio adecuado para la prestación del servicio de cuidado infantil en el sector, donde se observa que las densidades poblacionales según el DANE son altas en relación a los niños y niñas.

Palabras clave: jardín infantil, espacios, servicios, niños y niñas, social, necesidad.

Abstract

The architectural object to be designed is a children's garden designed for 60 children, of early childhood, located in the neighborhood La Joya, taking into account that after conducting an analysis of the sector, it was determined that there is only a children's garden in this neighborhood and presents problems of location since it adjoins the center of restoration of minors (correctional) on the west and east side with a health post of the neighborhood , because of this and the need for an adequate space for the provision of the childcare service in the sector, where population densities according to DANE are high in relation to boys and girls.

Keywords: kindergarten, spaces, safety, services, boys and girls, social need.

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

En la ciudad de Bucaramanga se encuentra una gran variedad de jardines infantiles, los cuales suplen las necesidades de determinados sectores de la ciudad; Hoy en día podemos observar que estos espacios son más estéticos en sus fachadas, mucho más llamativos presentando variedad de colores, motivos, formas, los cuales llaman la atención y causan curiosidad por dicho lugar generando que los niños deseen estar en estos espacios.

Algunos de los jardines infantiles más destacados en la ciudad de Bucaramanga se encuentran en el sector de Cabecera del Llano los cuales por su capacidad y servicios prestados, además de su ubicación en un buen estrato socioeconómico, trabajan con nuevas tecnologías y metodologías, y se observa un destacado nivel tanto arquitectónico como educativo.

Es importante destacar los establecimientos del Bienestar Familiar, los cuales se dividen en dos secciones, los establecimientos que son diseñados para esta función de jardín infantil y las casas o garajes que son adecuadas para dicho desarrollo al cuidado de las madres sustitutas.

Las edificaciones que no fueron diseñadas para estas funciones por lo general se presentan en un promedio de 1 a 3 por cada barrio de la ciudad, estos establecimientos los dirigen en muchas ocasiones madres de familia solteras las cuales generalmente obtienen la ayuda de la comunidad, estos espacios como su nombre lo indican son de la comunidad para la comunidad, lo que se buscan con ellos es ayudar a los padres que no poseen un nivel económico estable o aquellas personas que trabajen en el mismo sector se sientan seguros de poder ir al trabajo dejando a sus hijos en un lugar seguro. Las edificaciones planteadas para desarrollarse como un jardín infantil cuentan con lugares

adecuados para el desarrollo y el crecimiento de los niños, tienen diversas áreas las cuales son pensadas como, lugares de estancia de alimentación, de actividades motrices entre otras. Estos establecimientos cumplen un beneficio para el lugar en el cual se encuentra estipulado, cada uno de ellos se destaca debido a que ninguno es igual a otro, solo en su modelo educativo ya que este espacio es creado para el desarrollo de los pequeños.

En el caso del barrio La Joya, que es uno de los más antiguos de la ciudad de Bucaramanga, y que se encuentra ubicado en el oriente de la ciudad, se caracteriza por ser un barrio con un diseño lineal, que se fue expandiendo a los costados de la vía principal, actualmente cuenta justo en su entrada con el jardín infantil Tomasa Castillo del Bienestar familiar, el cual dicho establecimiento colinda con el Centro de Salud La Joya y la correccional de menores llamada Hogares Claret.

Este este jardín infantil acoge una gran población infantil del sector según información suministrada por el departamento administrativo nacional de estadística DANE y a primera impresión podemos notar que esta institución, no tiene una óptima ubicación razón por la cual genera inseguridad y situaciones de peligro para los niños dentro del barrio.

De igual forma se evidencia la presencia de garajes o casas adecuadas informalmente para el cuidado de los pequeños, dichos espacios tampoco son los ideales, ya que no cuentan con áreas dignas ni adecuadas para el desarrollo integral de los infantes.

1.2 Pregunta problematizadora

¿Cómo generar un espacio que permita el desarrollo integral de los niños y las niñas en el barrio La Joya destacándose del jardín infantil ya existente?

La pedagogía infantil no tiene que ver con la escolaridad del niño sino con la adquisición de nuevas habilidades mediante su desarrollo, se debe trabajar de manera distinta en las diferentes etapas de la infancia, ya que, es natural que los niños de 0 a 12 meses no tengan las mismas habilidades que los niños de 1 año en adelante.

Su metodología, pedagogía y su lugar de ubicación es lo primordial al escoger este establecimiento debido a que se busca un lugar seguro, donde los infantes y sus padres se sientan cómodos del establecimiento, es importante que cumpla con áreas adecuadas para su desarrollo, si el lugar cuenta con alimentación, dormitorios, un lugar al aire libre donde los niños pasen sus tiempos de descanso se deben tener en cuenta las medidas de precaución; entre otros espacios necesarios los cuales sean pensados para los niños.

Un jardín infantil además de ser una institución donde los infantes van a recrearse y aprender debe ser como su segunda casa, ya que en estos lugares los niños pasarán la mayor parte de su tiempo y deberán sentirse cómodos, debido a que esta es la primera etapa del colegio en la cual se les debe enseñar el amor por el estudio, valores, entre otras, las cuales las instituciones son las encargadas por medio de su metodología llegar a estos objetivos.

El fin de diseñar un jardín infantil es implementar, el estudio desde muy corta edad; es decir tener un lugar moderno, nuevo para los niños pequeños, un sitio donde puedan explorar, aprender por medio de juegos didácticos, y demás actividades que pueda brindar el establecimiento.

Es importante que el lugar sea seguro y conforme a las necesidades tanto para los niños como para sus padres ya que como lo dije anteriormente los niños pasaran la mayoría de su tiempo en estos lugares mientras sus padres trabajan.

Es necesario establecer este tipo de diseños en un lugar adecuado para los pequeños, debe ser un lugar tranquilo donde exista el menor ruido posible, donde no haya un gran flujo de vehículos,

que los lugares libres sean encerrados y se adecuen para ellos. Si dichos determinantes no cumplen se diseñarán nuevas propuestas para que se lleven a cabo.

2. Justificación

El objeto arquitectónico diseñado será un lugar que cuente con los espacios adecuados, nuevo para los niños y niñas, un sitio donde puedan explorar, aprender por medio de juegos didácticos y demás actividades que brinde el establecimiento, teniendo en cuenta además la importancia que sea un lugar seguro ya que los niños y niñas pasaran la mayoría de su tiempo allí mientras sus padres trabajan. Es necesario establecer este tipo de diseños en un lugar adecuado para los pequeños, debe ser un lugar donde no exista el menor ruido posible, donde no haya un gran flujo de vehículos que pueda afectar su seguridad, que los lugares al aire libre sean cerrados y se adecuen para ellos.

El objetivo de este proyecto es crear un espacio digno para los infantes; ya que al paso del tiempo se han perdido muchos valores y principios por estos; debido a que son seres indefensos y no se piensa en su comodidad.

Se diseñarán espacios con áreas moderadas para su desarrollo, además de un establecimiento con parámetros y normativas adecuadas de un jardín infantil; lo que se busca es incentivar el progreso de los pequeños con sus padres, ya que, si sus hijos están seguros, ellos pueden laborar y permanecer cómodos con dicho lugar contando con un proyecto educativo detrás de estos juegos, tratándose con actividades de una intencionalidad determinada y pensadas para cada etapa del desarrollo.

Por esta razón naturalmente el jardín tiene que ser seguro, pero también contar con una metodología y un programa de estudio coherente a las necesidades; y adecuarse a las necesidades de la familia.

El diseño constara de un solo nivel, debido a un factor de riesgo para los infantes, se tendrá en cuenta que el suelo no tenga alfombras y que las paredes no tengan papel mural ya que estos materiales (acumulan inseguridad) para los pequeños.

Las puertas del jardín infantil abrirán para afuera, debido a una emergencia la salida será más fluida, también y procedimiento claro en caso de urgencias médicas u otras, será adecuado con: zona de acceso para el público, vestíbulos, sala de espera, recepción, recibimientos de recién nacidos en mostrador especial, zonas administrativas (oficinas, secretaria, administración, Director de párvulos), servicios médicos con sanitario y ducha, sanitarios de visitantes/empleados/para niños/ con regaderas y vistieres, área para baños de niños pequeños, salones divididos por edades(Profesores de párvulos y auxiliares), almacén de juguetes o materiales didácticos, comedores/cocina, (Manipuladores de alimentos) jardín área libre/área de juegos/estancias audiovisuales, dormitorios, estacionamientos y auxiliares de aseo.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Diseñar un jardín infantil en el barrio La Joya en la ciudad de Bucaramanga, que sea pertinente a las condiciones espaciales, funcionales, formales y normativas, las cuales den respuesta a las necesidades de los infantes del sector.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar los jardines infantiles existentes actualmente en el barrio La Joya, determinando sus factores de riesgo y posibles amenazas para los niños.
- Analizar tipologías y buenas prácticas que guíen el inicio de la fase proyectual del diseño además del análisis de la normativa legal vigente.
- Diseñar un jardín infantil con espacios funcionales adecuados para el correcto desarrollo motriz, educativo y social que deben tener los niños y las niñas en estos espacios teniendo en cuenta la norma legal vigente y estándares asociados al diseño enfocados a la seguridad, estética y funcionalidad siendo inclusivos.

4. Marco Teórico

4.1 Antecedentes Históricos

4.1.1 Marco Histórico de los jardines infantiles. Según el documento de la Universidad del Norte “Antecedentes históricos de la educación preescolar en Colombia” (2007),

En el período de la Colonia no se conocía ningún establecimiento que se dedicara a atender exclusivamente a niños en edad preescolar, ya que la vida del niño a esta edad se reducía a los estrechos márgenes de la familia, y su educación sólo dependía de sus padres o tutores, salvo aquellos niños abandonados que vivían en los hospicios o asilos regentados por algunas congregaciones religiosas, donde se adelantaban algunas

actividades recreativas y pedagógicas como labor preparatoria para su ingreso a la escuela. A finales del gobierno del general Pedro Alcántara Herrán (1844), se habla por primera vez de la creación de las Salas de Asilo destinadas a los niños pertenecientes a los sectores más pobres de la población, pero sólo recién en la administración de Eustorgio Salgar en 1870, se entran a reglamentar y a definir orgánicamente estas salas. En estos Asilos sólo se admitirían niños de dos (2) a seis (6) años, y aquellos cuyos padres eran notoriamente pobres, los cuales serían aceptados gratuitamente en el asilo. En el caso de los que pertenecían a familias acomodadas, pagarían a la directora la remuneración que se fijara en los reglamentos.

En los asilos se tenían muy en cuenta los siguientes objetivos: proteger y cuidar físicamente a los hijos de los obreros, formarlos, educarlos y prepararlos para su ingreso a la escuela. El modelo de atención de las salas de asilo provino de Francia, en el siglo XIX, cuyos precursores fueron Cochin, el pastor Oberlin y Mme. Millet. En esa época en Francia tuvieron auge dos instituciones destinadas a cuidar y proteger a los niños de la clase obrera francesa: las cunas públicas, donde se atendían niños hasta de 28 meses, y las salas de asilo, donde se recibían infantes de dos (2) a seis (6) años. A finales del siglo XIX, en Colombia los primeros misioneros alemanes pedagogos comenzaron a difundir y promocionar las ideas de Federico Froebel, las cuales fueron muy importantes en la renovación y organización de la educación en el país, y lo que permitió la aparición de los primeros jardines infantiles.

Dentro del contexto histórico, se puede decir que fue a través del presidente José Manuel Marroquín (1900) que se organizó en Colombia el primer establecimiento de preescolar. Él fundó en 1851 la escuelita campestre de Yerbabuena, donde por primera

vez se realizaron actividades pedagógicas y recreativas para niños menores de seis (6) años, bajo una orientación muy marcada de la teoría de Froebel. La población infantil que asistía a la escolita, provenía de pueblitos y veredas cercanas a Yerbabuena. Sin embargo, se puede anotar que la existencia de esta escolita fue efímera y su incidencia en las ideas educativas de la época no tuvieron gran relevancia.

En el siglo pasado y en las primeras décadas, a los asilos y hospitales les correspondió realizar una importante labor en la protección y cuidado de la niñez abandonada. Un sector significativo de estos niños eran menores de seis (6) años, para los cuales se organizaron diversas actividades recreativas y educativas.

Algunas religiosas extranjeras que manejaban estas instituciones conocían los métodos de trabajo de Froebel o de Montessori, y no les fue difícil organizar labores similares. Una de las instituciones más conocidas fue el Hospicio de Bogotá, que había sido fundado en la primera mitad del siglo XVIII. A principios del siglo XX era la institución capitalina más importante y en ella se reclusen la mayoría de los niños huérfanos o abandonados. En esa época, el hospicio atendía a 328 niños, 84 varones y 244 mujeres, pero además tenía una sección en el sector rural donde se atendía un número similar de niños y bebés.

Los niños lactantes eran criados por amas de cría que se conseguían en las poblaciones aledañas, y que cuidaban varios niños a cambio del pago de un estipendio, en la mayoría de los casos muy exiguo. Estas amas de cría parecen ser los antecedentes más inmediatos de las madres sustitutas, modalidad de atención promovida años más tarde por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-.

Tanto el hospicio de Bogotá como las amas de cría entraron en crisis debido a problemas económicos. Las condiciones sanitarias y de atención eran tan críticas que, en 1923, el 27% de los niños que ingresaban morían. También las amas de cría mostraban un panorama desolador: enfermedades, desnutrición y retardo entre los niños que criaban.

Por otra parte, el primer establecimiento preescolar que funcionó en la ciudad de Bogotá fue la Casa de los Niños del Gimnasio Moderno, el cual se consideró como modelo para la creación de otros jardines similares. El Gimnasio Moderno fue fundado por Agustín Nieto Caballero en 1914, y a juicio de algunos tratadistas, se constituyó en la iniciativa más importante de la educación privada de comienzos de siglo.

Desde su creación se convirtió en uno de los colegios de más prestigio del país y el primero que puso en práctica las ideas pedagógicas de María Montessori, y se le consideró más que una escuela o un kínder, una verdadera escuela montes soriana.

En Colombia la educación preescolar se desarrolló con mucho retraso con relación a Argentina, Chile y Uruguay, países que a comienzos de siglo ya contaban con una abundante población preescolar. En el caso de Colombia, teniendo en cuenta las cifras extraoficiales del MEN, en la primera década del siglo funcionaban aproximadamente 30 centros preescolares en el país, en su mayoría privados.

Sin duda, el proceso de la educación en preescolar en el país fue lenta, ¡y se pudo observar que la preparación específica del personal responsable de esta actividad no era tan importante en sus inicios; de hecho, a comienzos de siglo se reclutaban jóvenes maestras normalistas, o en su defecto, era personal que ellos mismos formaban. Por eso, cuando se promulgó la Ley 25 en 1917 y se creó el Instituto Pedagógico Nacional para

Institutoras de Bogotá, cuyo propósito era preparar maestros para la escuela superior y normal, también se aprobó la creación de una sección especial para formar maestras de kindergarten. Pero pasarían diez (10) años antes que se fundara el Instituto y dieciséis (16) años para que funcionara esta sección preescolar.

Uno de los personajes importantes en este proceso histórico fue la Dra. Franziska Radker, quien había llegado al país encabezando una misión alemana, cuya función era reformar y reorganizar la Escuela Normal y el Instituto Pedagógico Femenino de Tunja. La Dra. Radker creó, organizó y dirigió la escuela Montessori de Bogotá, que a la postre fue uno de los primeros institutos del país dedicados a la formación de maestras preescolares, y que a su vez aplicó la pedagogía de Froebel y Montessori. Sin embargo, en 1936 Radker tuvo que viajar a Alemania, lo que trajo al Instituto Montessori entrar a un período de crisis llevándolo a su cierre temporal. Este se volvió a reabrir en 1956 con el nombre de Instituto de Educación Preescolar, que dio posteriormente origen al actual programa de educación preescolar de la Universidad Pedagógica Nacional.

Basándonos en el documento anterior podemos identificar que el cuidado de los pequeños siempre ha sido prioridad desde un principio, adecuando espacios para poder orientarlos a un futuro próximo (como se cita en Universidad del Norte, 2007).

4.2 Análisis de la teoría del color

Según el documento “Un repaso a la teoría del color” nos habla sobre la teoría del color y sus conceptos.

4.2.1 ¿Qué es la Teoría del color?

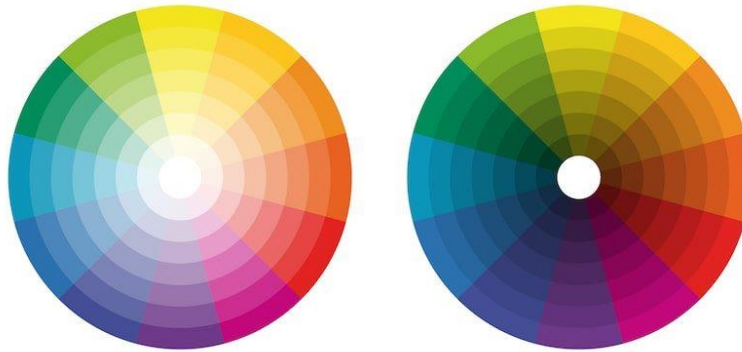


Figura 1. Teoría del color.
Adaptado de (Raffino, 2020).

Se conoce como teoría del color a un conjunto de reglas básicas que rigen la mezcla de colores para conseguir efectos deseados, mediante la combinación de colores o pigmentos. Es un principio de gran importancia en el diseño gráfico, la pintura, la fotografía, la imprenta y la televisión, entre otras áreas visuales.

No existe una única Teoría del color, sin embargo, sino un conjunto de aproximaciones al color y a sus dinámicas. Muchas de ellas forman parte de la historia del arte o de la física (óptica), y poseen diferentes autores.

Por ejemplo, el poeta y científico alemán prerromántico Johann Wolfgang Von Goethe (1749-1832) en su libro *Teoría de los colores* de 1810 proponía ya un círculo de color, basándose en los estudios de la materia del propio Isaac Newton. Otro caso conocido es el de Wilhelm Ostwald (1853-1932), químico y filósofo alemán.

Uno de los principales insumos de toda Teoría del color es el círculo cromático. Se trata de una representación circular de todos los colores del espectro visual, organizados de manera tal que los colores contrarios se enfrenten y los colores complementarios estén próximos el uno al otro.

El círculo cromático permite identificar los colores primarios o puros, y aquellos que se consideran derivados, o sea, fruto de la mezcla de colores.

De acuerdo con este tipo de estudios del color, a cada uno se le pueden atribuir distintas propiedades, como son:

- *Matiz*. También llamado “croma”, alude al color en sí mismo, lo que nos permite distinguir un color de otro diferente.
- *Luminosidad*. También llamada “valor”, se refiere a la cantidad de luz presente en el color, o sea, si es más claro o más oscuro, lo que equivale a decir si está más cerca del negro o del blanco.
- *Saturación*. Básicamente se refiere a la pureza del color, o sea, la concentración de gris presente en un color en un momento determinado. Mientras más gris posea, menos puro será y menor será su saturación, viéndose como si estuviera sucio, opaco.

4.2.2 El modelo de color RGB

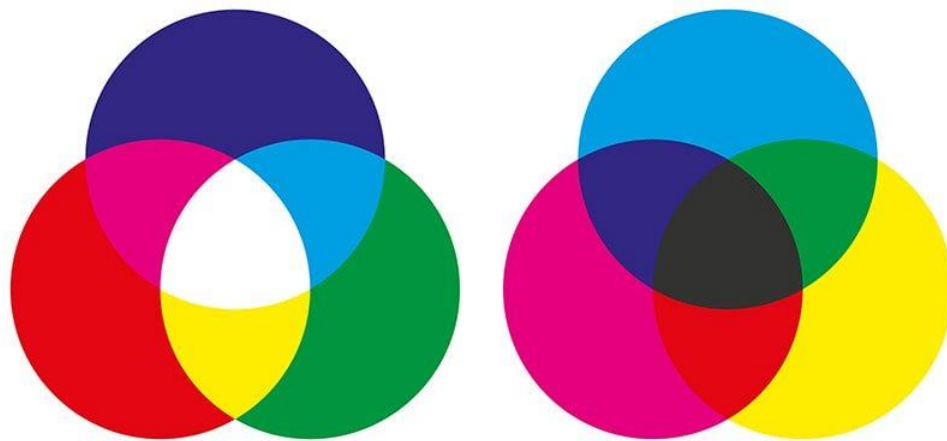


Figura 2. El modelo RGB es aditivo mientras que el modelo CMYK.
Adaptado de concepto de (Raffino, 2020).

El modelo de color RGB se llama así debido a sus colores primarios: rojo, verde y azul (*Red, Green, Blue*, en inglés), a partir de los cuales se compone el resto. Es un sistema de color aditivo, en el que los colores deben sumarse para producir uno nuevo.

Las excepciones son el negro, que se produce en ausencia de luz (y, por ende, de color) y el blanco que se produce en presencia de todos los colores, recomponiendo el espectro. Este sistema es el empleado en la mayoría de los televisores, monitores de computador, proyectores de video, etc.

4.2.3 El modelo de color CMYK. El modelo CMYK es distinto al anterior, pero su nombre también es la unión de las iniciales de los colores que toma como referencia: cián, magenta, amarillo (en inglés: *yellow*), con el añadido del negro (llamado *key* en inglés para evitar la confusión con la B del blue del RGB).

Este modelo comprende el color a partir de la absorción de la luz, de modo que, a diferencia del RGB, es de tipo sustractivo, de resta de luz: la mezcla de todos los colores puros (azul, rojo, amarillo) da negro, la ausencia total de luz.

Aparte, los diversos colores secundarios pueden formarse de esta matriz, variando las combinaciones posibles de los tres: cian y magenta construye púrpura, cian y amarillo construye el verde, amarillo y magenta construye el rojo.

Este modelo del color es empleado en las diversas técnicas de impresión en tinta, ya que el papel carece de las propiedades lumínicas de los monitores o proyectores. Por esta razón, cuando se trabaja en un programa digital de diseño, se debe convertir el RGB a CMYK a la hora de preparar el diseño para impresión.

4.2.4 Atributos del color. Según los documentos La percepción del color y Akvis, la teoría del color para artistas se puede analizar el atributo del color.

Antes de continuar vamos a detenernos un segundo a analizar las características de los colores que nos rodean. A cada color podemos asignarle tres atributos básicos.

- *El matiz:* Nos determina si se trata de un color u otro, es decir, decimos que tiene un matiz verde, un matiz anaranjado, un matiz amarillo...
- *La luminosidad:* Cuando hablamos de este concepto nos referimos a la claridad u oscuridad del color. Es decir, la intensidad lumínica. Los colores oscuros tienen hacia el negro y los claros hacia el blanco. Normalmente nos referimos a ella cuando hablamos de «es un verde oscuro» o «es un azul claro».
- *La saturación:* Se trata de la pureza de un color. Es decir, la cantidad de gris que contiene un color. Cuanto más alto sea el porcentaje de gris menor será la saturación y al revés.
(Raffino, 2020)

4.3 El círculo cromático

Ahora que ya conocemos las propiedades del color vamos a adentrarnos en un nuevo concepto, el círculo cromático. Este círculo es una representación gráfica muy clara de distintas paletas de colores. Debes tener en cuenta que este círculo cromático toma como referencia los colores pigmentos que indicamos anteriormente. En ella vemos reflejados el matiz a través de los colores primarios Amarillo, cian (azul) y magenta (Rojo), los secundarios y terciarios. A su vez están representada la saturación y la luminosidad.

Ya sea que te estés preparando para recibir a tu bebé o más bien redecorando el espacio de tu adolescente no sería mala idea apoyarte en la psicología, sabiendo como afectarán a tu hijo o hija, la selección de colores que hagas.

Aun cuando los científicos y estudiosos del color han avanzado mucho en el conocimiento de lo que significan y representan los colores, es importante tomar en cuenta que no todos los niños son iguales, y que esta información que compartiremos a continuación es una generalidad que no necesariamente aplique a la forma de ser de tu niño, aunque es un buen punto de partida.

Veremos la psicología del color aplicada a los niños y niñas de la siguiente manera:

4.4.1 Colores cálidos: en general los colores cálidos provocan sentimientos de alegría y confort, y crean un ambiente más íntimo en espacios grandes y abiertos. Evita usarlos en grandes cantidades y en tonos muy puros e intensos en los dormitorios ya que, aunque son beneficiosos para la actividad durante el día podrían ser un problema a la hora de dormir y relajarse.

- **Rojo:** El rojo tiene la habilidad de energizar el cuerpo y activar la mente, aumentando el ritmo cardíaco y la respiración, sin embargo, algunos estudios sugieren que este color fomenta la agresividad y no es bueno para la concentración. Por lo tanto, toma nota de que el rojo es un buen color de acento, pero que debemos evitarlo en los dormitorios de niños inquietos.



Figura 4. Teoría del color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

- **Naranja:** Aunque este color no es uno de los favoritos, definitivamente tiene mucho que ofrecer, ya que favorece la confianza y la independencia. Su naturaleza cálida tiene muchos beneficios sociales, ya que hace que los niños se sientan a gusto entre sus amigos, inspirando la comunicación y la colaboración.

Si te gusta este color, pero no quieres usarlo en su forma más pura recuerda que en sus gamas también se encuentran tonos cremosos y muy fáciles de combinar como el melocotón o el coral.



Figura 5. Teoría del color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

- **Amarillo:** La mayoría de las personas asociamos el amarillo con sentimientos de felicidad y alegría. Los estudios sugieren que este color es motivante y que mientras los tonos bajos

de este color ayudan a la concentración lo tonos más intensos estimulan la memoria. Procura no utilizar grandes cantidades de amarillo ya que podría crear sentimientos de agitación y enojo.



Figura 6. Teoría del color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

- **Rosado:** Aunque está definitivamente relacionado con espacios para niñas, el rosado es un color que tiene efectos tranquilizantes para ambos sexos. Es un color que es un poco «empalagoso» así que si te gustaría usarlo combínalo con acentos en tonos neutros.



Figura 7. Teoría del Color en espacios infantiles
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

4.4.2 Colores fríos. Los colores fríos en general tienen un efecto relajante en el organismo y hacen que los espacios se sientan más abiertos y espaciosos. Habiendo dicho esto es

importante crear un balance con algunos neutros cálidos ya que si se utilizan demasiado se podría crear la sensación de un espacio estéril y rígido.

- **Verde:** Este color tiene un efecto tranquilizante y es abundante en la naturaleza, por lo que se puede usar libremente. Los científicos han encontrado evidencia de que este color también ayuda a la comprensión y velocidad en la lectura. (En este estudio los científicos pusieron una lámina verde translúcida sobre un texto).



Figura 8. Teoría del Color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

- **Azul:** El azul baja los niveles de ansiedad y agresión y baja el ritmo cardíaco y respiratorio para una menor agitación. Es un color ideal para niños y niñas propensos a berrinches y con problemas de conducta. Muy recomendado en climas cálidos y húmedos ya que da una sensación de frescura.

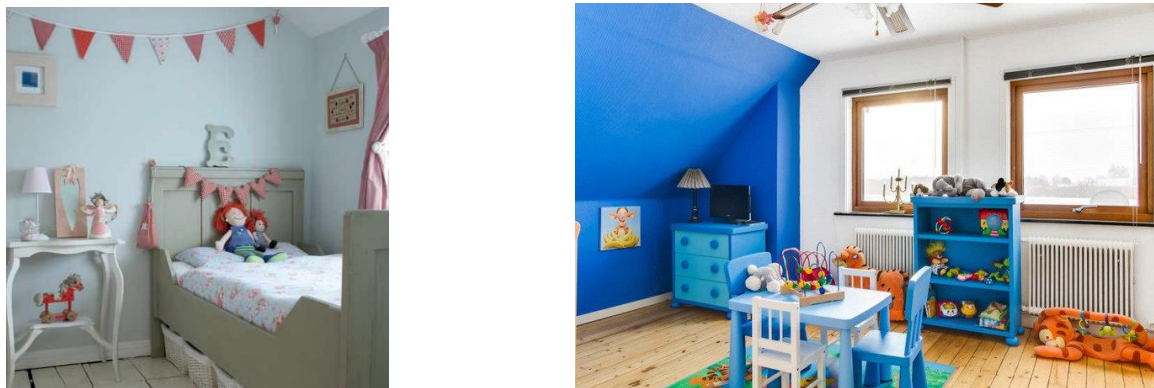


Figura 9. Teoría del Color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

- *Púrpura*: Es el color de la creatividad, sabiduría y la espiritualidad. Es un color ideal para inspirar la sensibilidad y la compasión en los niños, pero si tu hijo o hija tiene una personalidad especialmente sensible trata de mantener este color únicamente como un acento.



Figura 10. Teoría del Color en espacios infantiles.
Adaptado de (Colorexpression, 2013).

Y ahora ¡manos a la obra! ya tienes una herramienta más para elegir el color perfecto para tu tesoro. Un último consejo: siempre que sea posible consulta a tu hijo sobre la elección de colores en su dormitorio ya que la reacción personal que tendrá tu hijo hacia el color que elijas es lo más importante para que el resultado final sea del agrado de todos. (Colorexpression, 2013)

4.5 Referentes Arquitectónicos

- Nombre del Establecimiento: Jardín de Infantes Moravia

Arquitecto: Javier Castañeda Acero y Alejandro Restrepo Montoya

Localización: Barrio Moravia, Noroccidente de Medellín

Equipo de diseño: Edison Bedoya Santamaría, Jo Ann Johnson Giraldo, Jorge Andrés Arenas Betancur y Zulay Andrea Rendón Cardona

Cliente: Municipio de Medellín, Secretaría de Obras Públicas Municipales

Área del lote: 1430 m²

Área construida: 912 m²

Fecha de proyecto: agosto 2006

Fecha de finalización: diciembre 2009

Ingeniero estructural: Jorge Aristizábal Ochoa

Créditos fotográficos: Oficina de Alejandro Restrepo

Descripción de los arquitectos: Nos enfrentamos a construir un fragmento de ciudad en la ladera oeste del valle de Aburra. Para ello contamos con una parcela dibujada con rigor geométricamente en medio de una montaña que, parece, albergará un plan parcial. Nos gusta trabajar con el paisaje natural y tratamos de entenderlo en su complejidad. Cuando un arquitecto tiene estos intereses, termina pareciéndose a un jardinero. Por esto, hemos considerado este encargo de proyectar un edificio para albergar un jardín infantil, más como un encargo que se le da a un jardinero y no como el que se le daría a un arquitecto.



Figura 11. Espacios del jardín infantil Moravia.

Adaptado de (Jardín de Infantes Moravia / Alejandro Restrepo Montoya + Javier Castañeda Acero, 2009)

Criterio Personal: cabe destacar que los dos proyectos se relacionan ya que pensamos en un lugar adecuado para los infantes, también es importante los espacios verdes en áreas adecuadas; desearía implementar algunos diseños de interiores y exteriores los cuales llaman mucho la atención y no son muy vistos.

- Nombre del Establecimiento: Jardín Infantil El Pinal

Arquitectos: Felipe Bernal Henao - Javier Castañeda Acero - Alejandro Restrepo Montoya,
Cuidad de Origen: Medellín

Descripción de los arquitectos: el Jardín Infantil es, en esencia, un espacio para iniciar procesos de educación y socialización. Un lugar para compartir y aprender a través del juego, la lúdica y el encuentro, abierto a las familias como componente esencial de la comunidad. El proyecto se localiza en la parte superior de una colina, con visuales hacia la ciudad. Al edificio se accede a través de un camino peatonal que sitúa a los visitantes en el acceso principal, frente a una plazoleta urbana que genera un espacio urbano exterior. Las salas de enseñanza e interacción son volúmenes independientes integrados por la cubierta, que se separan entre sí para generar perspectivas desde el patio de juegos hacia la ciudad. Después de cruzar el patio de juegos, tras las salas de enseñanza, un balcón de cultivos sirve como mirador a la ciudad.



Figura 12. Jardín infantil el Pinal.

Adaptado de (Jardín Infantil El Pinal / Alejandro Restrepo Montoya + Javier Castañeda Acero + Felipe Bernal Henao, 2014).

Criterio Personal: los dos proyectos se complementan ya que nos queremos enfocar en espacios en los cuales los niños se sientan seguros y conformes, nos enfocamos que en que el diseño del espacio es lo que hace que a ellos les agrade ir a estudiar; además de una construcción de eso se trata de incentivar el estudio (Jardín Infantil El Pinal / Alejandro Restrepo Montoya + Javier Castañeda Acero + Felipe Bernal Henao, 2014).

- Nombre del Establecimiento Baby Gym Barranquilla



Figura 13. localización Jardín infantil Baby GYM Barranquilla.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017)

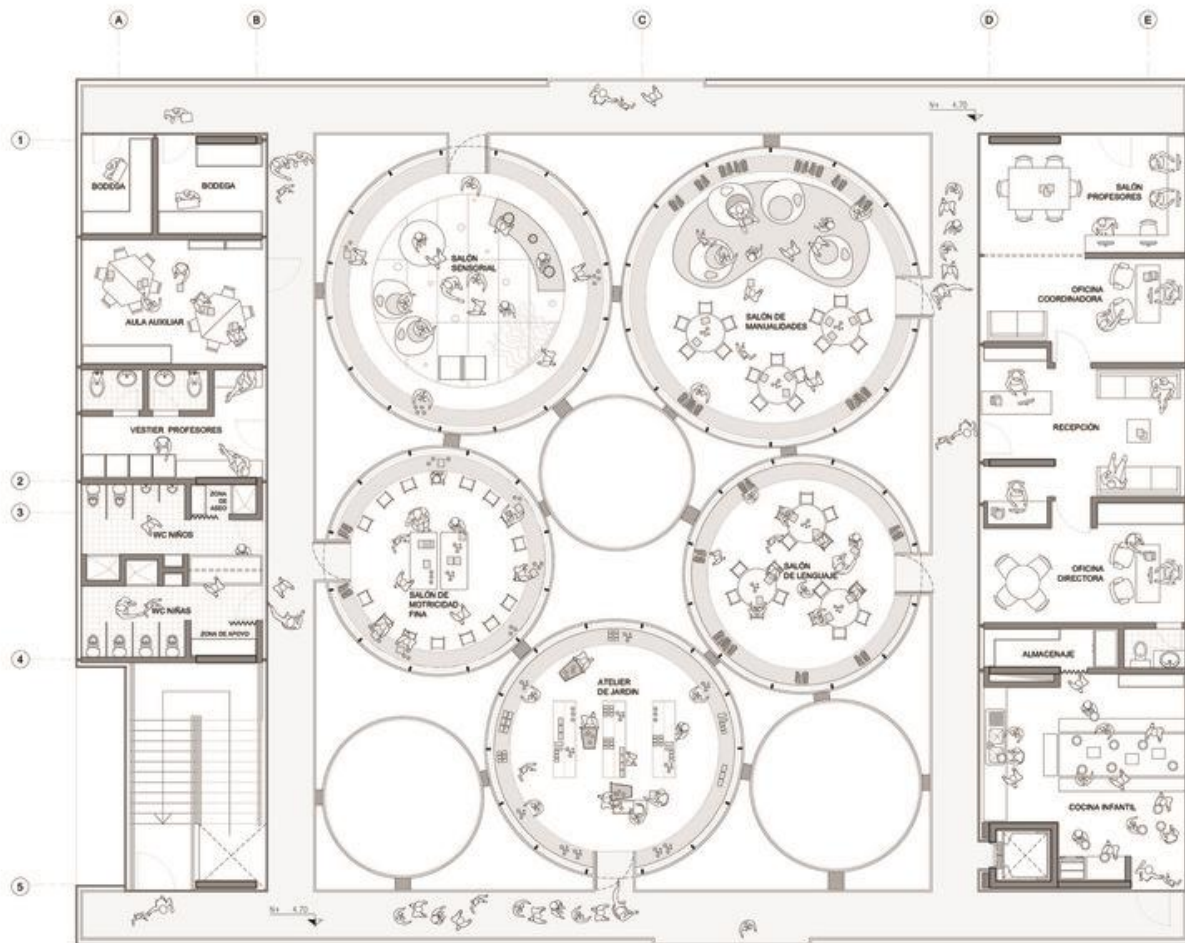
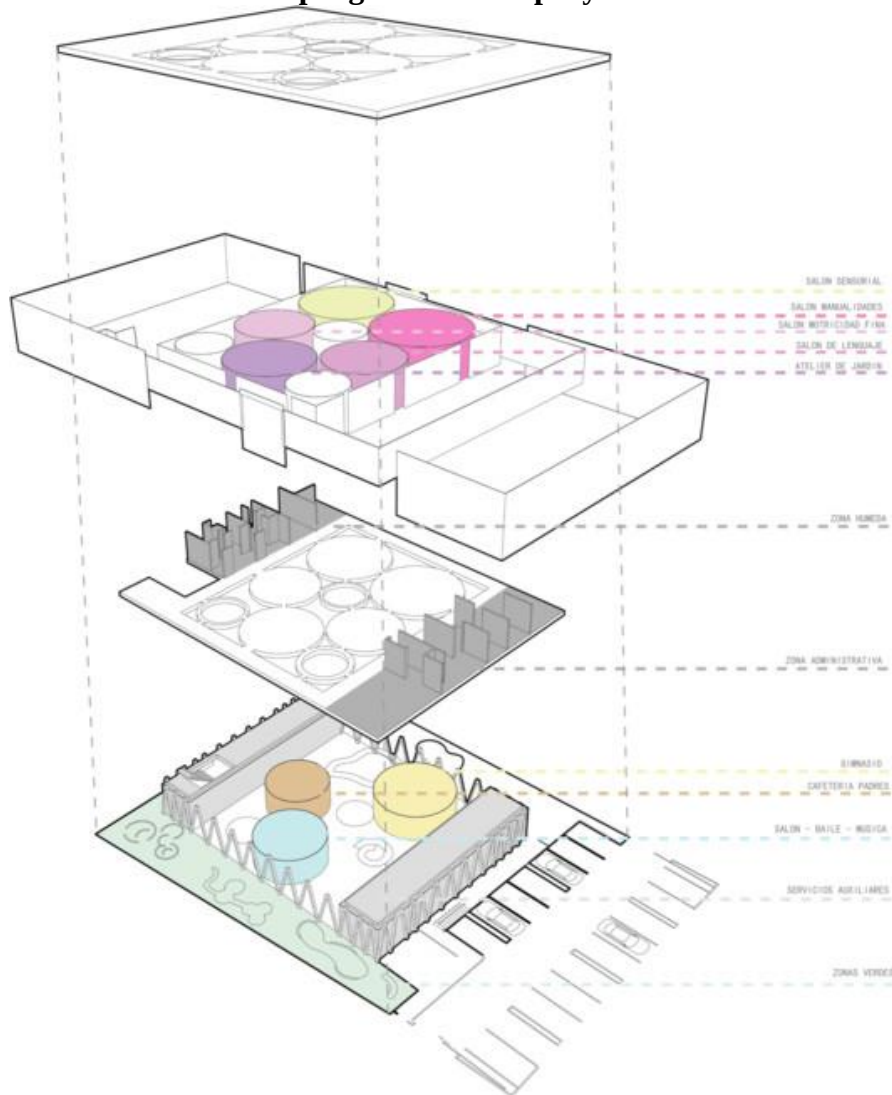


Figura 14. Planta arquitectónica primer piso Jardín infantil Baby Gym Barranquilla. Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Descripción enviada por el equipo del proyecto. El proyecto plantea la construcción de un complejo, que permite la aparición de espacios temáticos en su interior. Se define por la construcción de un extenso perímetro sombreado que acoge el programa educativo y define zonas externas de relación con el barrio circundante, y un patio al interior de las aulas con diversas actividades y vegetación para el control solar.

Salón de manualidades**Despliegue áreas del proyecto**

*Figura 15. Salón de manualidades y despliegue áreas del proyecto.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).*

Siendo un preescolar cada elemento debe responder a las dimensiones de los niños, de esta forma se sentirán felices en este medio educativo. Este es un espacio en el que pasan aproximadamente tres cuartas partes de su día, la intención es convertir este edificio en un lugar acogedor. El concepto general es hacer del medio educativo un espacio de convivencia, dialogo y aprendizaje de calidad.

Vista interna de pasillos



Figura 16. Vista internas del pasillo.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Se buscó una configuración perimetral que pueda definir lugares de actividad humana y ambiental a su interior. La actividad especializada (representada por las aulas) se desarrolla de manera independiente por lo que pueden aparecer diversos tipos de usos muchas veces en contradicción en un mismo edificio.

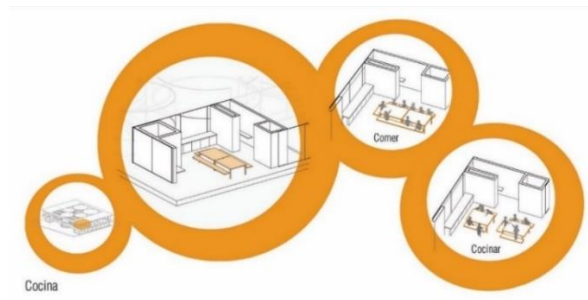
Vista externas de zona de juegos



Figura 17. Vista externa de zona de juegos 1er piso.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Cocina



Salón de baile y música

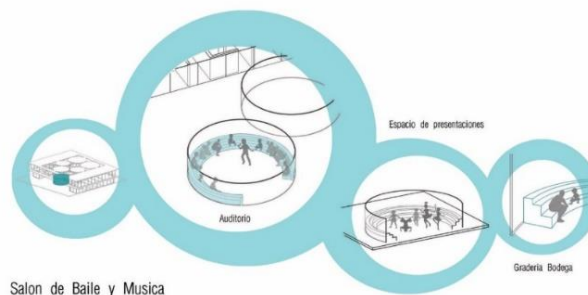


Figura 18. Distribución de la cocina y comedor, y salón de baile y música.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017)

El edificio flota para que la zona central sea lo más permeable posible y permita que el jardín entre nuevamente al edificio dando pie para el nacimiento de vegetaciones al interior del mismo.

Vista internas de zona de juegos



Figura 19. Vista interna de zona de juegos.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Fachada Lateral



Figura 20. Fachada lateral del proyecto.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Usamos tematizaciones que especializan los acontecimientos contenidos que pueden cambiar en el tiempo sin cambiar su estructura organizacional. En cada módulo es tan importante el perímetro construido, como el espacio vacío interior y la relación con los demás módulos.

Vista externas de zona de juegos



Figura 21. Vista externa de zona de juegos Jardín infantil Baby Gym Barranquilla. Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Esta aproximación supone la creación de *ambientes pedagógicos* (tematizaciones) en vez de edificaciones solamente. El objetivo es evolucionar de un sistema de organización abstracto a un sistema de relaciones de ambientes, en que los objetos no sólo trabajan juntos por cómo están dispuestos, sino por la interacción de los ambientes y sus temas

Vista internas de pasillos

Figura 22. Vistas internas de pasillo.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

La arquitectura escolar que producimos es producto del estudio de las metodologías pedagógicas de cada institución, por lo que ésta debe responder a las necesidades específicas de cada una. El modelo arquitectónico debe valorar la totalidad del espacio escolar como un lugar de formación, aprendizaje y relaciones sociales.

En este sentido tanto las aulas, como los espacios de circulación, los patios y el espacio exterior, estarán diseñados para responder a la diversidad y complejidad de las actividades y eventos propios de los procesos educativos de cada institución escolar y de su propuesta pedagógica específica.

Vista exterior de módulos

Figura 23. Vista exterior de módulos proyecto, vista internas de pasillos. Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

La arquitectura escolar debe estar pensada como un organismo capaz de cambiar y adaptarse a las nuevas formas de enseñanza. Mazzanti se caracteriza por hacer proyectos versátiles y abiertos, más que estructuras cerradas, lo que se busca son sistemas modulares capaces de adaptarse a diversas situaciones educativas.

Esta propuesta cumple con las exigencias pedagógicas en términos de aulas y además promueve la aparición de vacíos entre ellas, maximizando la cantidad y calidad de los espacios destinados a la formación académica, pues dichos vacíos de diferentes escalas actúan como prolongación de los espacios interiores, como lugares de recogimiento, de congregación o de encuentro; cada patio puede tener una temática educativa, sensorial o lúdica convirtiéndose en un instrumento didáctico; haciendo de la arquitectura un instrumento educativo y sensorial en la formación de los alumnos y relaciones entre los alumnos, sus familiares y toda la comunidad; es por esto que la propuesta desarrollada por el equipo de trabajo.

Fachada principal

Figura 24. Fachada principal proyecto.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

**Fachada Lateral**

Figura 25. Fachada lateral proyecto.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Detalles de recubrimiento de la fachada

Figura 26. Detalles de recubrimiento de la fachada proyecto.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Detalles internos primer piso

Figura 27. Detalle interno primer piso proyecto, vista internas de pasillos.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

En la siguiente figura se podrán observar las diferentes distribuciones de los espacios correspondientes del jardín infantil.

Detalles internos zona de juegos en áreas abiertas

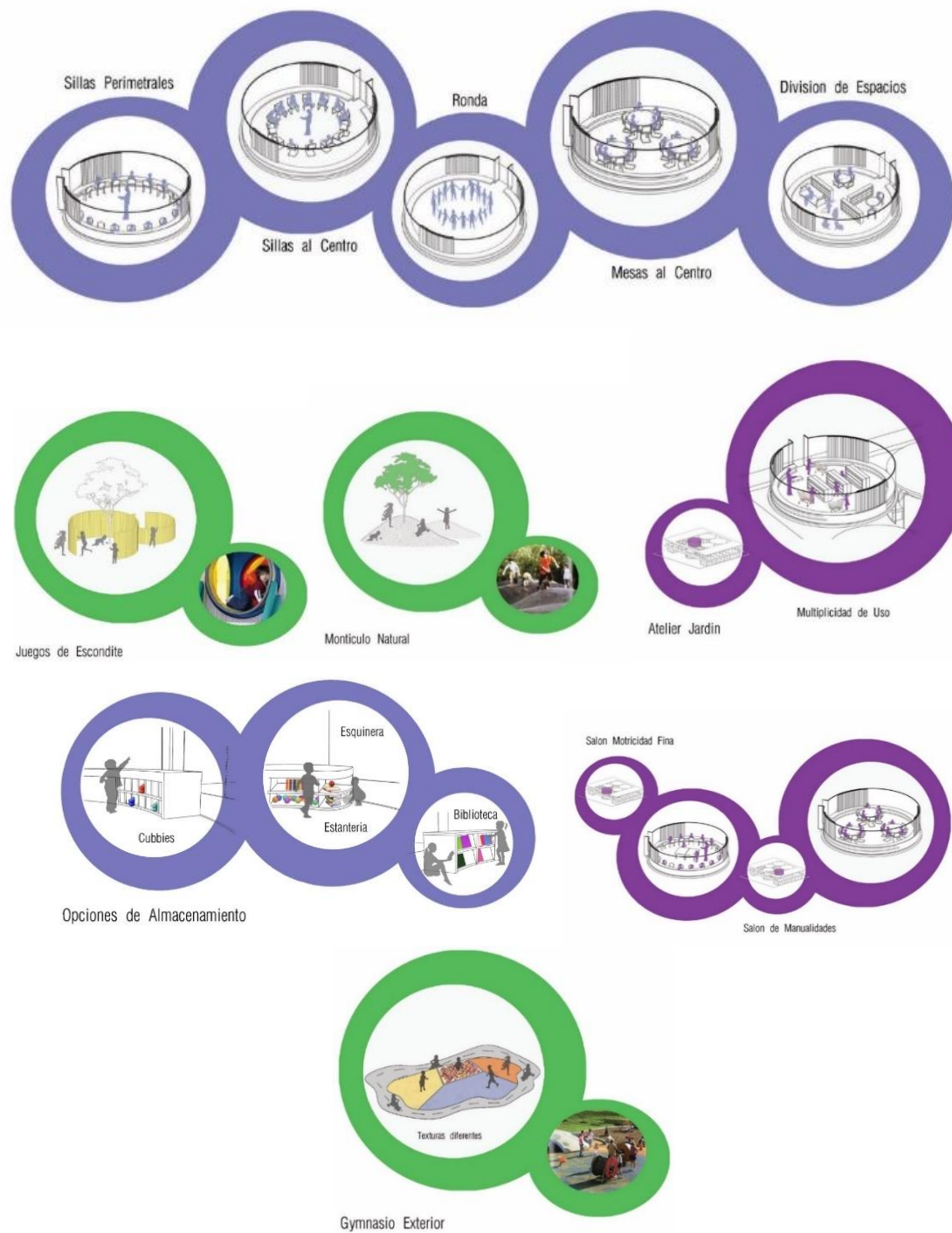


Figura 28. Detalles internos zona de juegos en áreas abiertas.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Detalles internos áreas de recreación en áreas abiertas

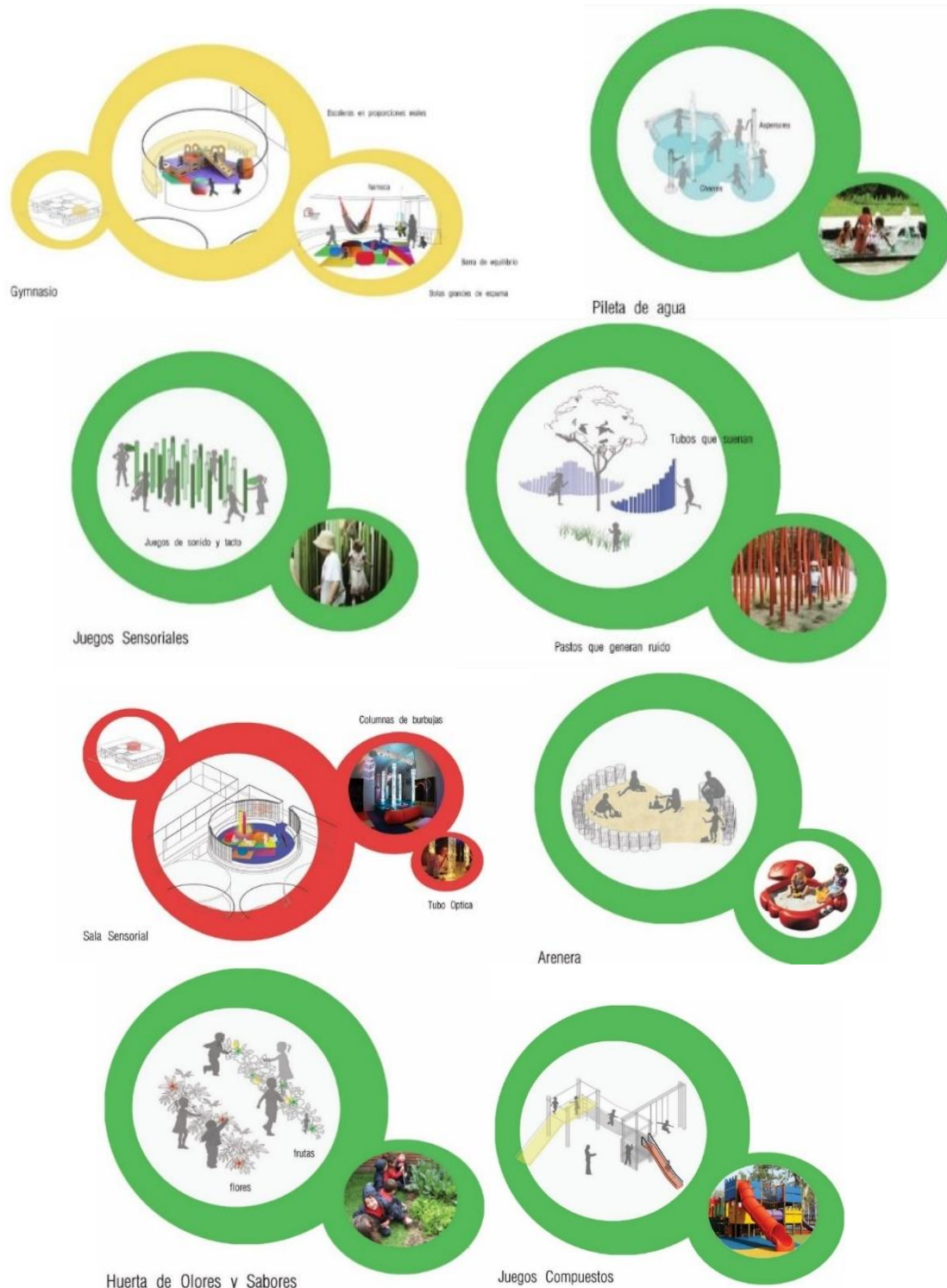


Figura 29. Detalles internos áreas de recreación en áreas abiertas.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

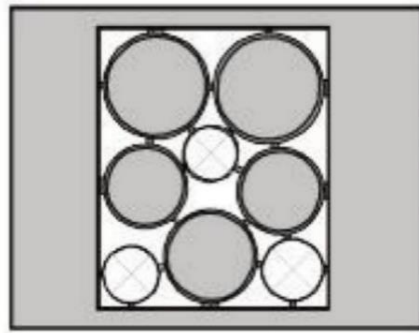
Planta de cubiertas del proyecto

Figura 30. Planta de cubiertas del proyecto.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

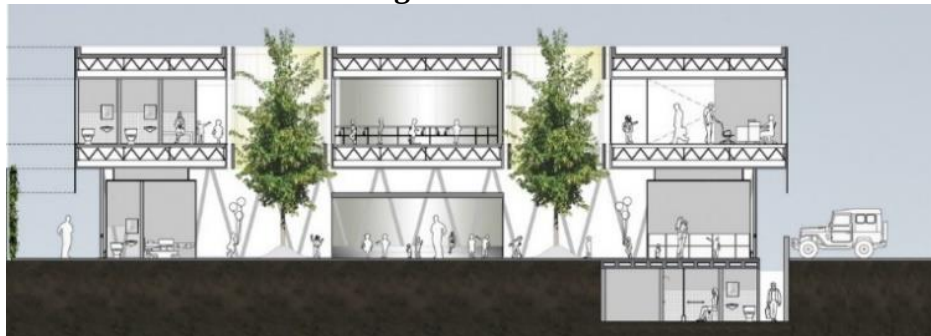
Corte longitudinal de las aulas

Figura 31. Corte longitudinal de las aulas.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Fachada longitudinal de áreas de juegos

Figura 32. Fachada longitudinal de áreas de juegos.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Según la figura 33 se observa la planta arquitectónica correspondiente al proyecto “baby gym en Barranquilla”, la cual muestra estructura y espacios internos tales como la zona de juegos en la parte central, inferior y superior de la imagen y en sus laterales zona administrativa y las aulas de los infantes más paqueos.

La planta arquitectónica



Figura 33. Planta arquitectónica del proyecto planta de cubiertas del proyecto. Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

Entrada principal aula infantiles de 1 a 3 años

*Figura 34. Entrada principal aula infante de 1 a 3 años.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).*

Zona de aprendizaje por medio de juegos

*Figura 35. Zona de aprendizaje por medio de juegos.
Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).*

Vista externa de aulas didácticas de juegos

Figura 36. Vista externa de aula didáctica de juegos.

Adaptado de (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017).

El común denominador del análisis realizado de estas tipologías es que radica en el manejo de la seguridad para los niños y niñas que van a hacer uso de estos espacios sin importar su edad, es claro que conforme a pasado el tiempo los procesos educativos han ido cambiando y las tipologías se enfocan a un sistema de cuidado y de manejo de herramientas lúdicas como parte fundamental del aprendizaje, además el confort que el niño debe tener en el manejo visual de los espacios internos y volúmenes dispuestos, para que ellos vean este sitio como un lugar agradable y acogedor el cual les brinde el gusto por estar ahí y a su vez jugar con un factor importante como lo es la naturaleza la cual debe estar presente como parte importante del paisaje o del impacto visual que generara el objeto arquitectónico. (Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti, 2017)

5. Metodologia

5.1 Esquema metodológico

En el capítulo 2 Nacimiento de un proyecto de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta: la idea. Hernández Sampieri plantea la forma en que se inician las investigaciones de cualquier tipo: mediante ideas, asimismo, se habla de las fuentes que inspiran ideas de investigación y la manera de desarrollarlas, para así poder formular planteamientos de investigación científica cuantitativos, cualitativos o mixtos. Al final, se sugieren criterios para generar buenas ideas.

De acuerdo con lo planteado por el autor el tipo de metodología usada en este proyecto es de tipo mixto ya que se usaron herramientas de verificación e investigación de tipo cualitativo y cuantitativo en un proceso de diseño cumpliendo los objetivos específicos en las siguientes fases:

En la fase 1 se realizó un levantamiento urbano y se identificó por medio de visitas al sector la cantidad de jardines infantiles existentes o viviendas que han sido adecuadas para ofrecer este servicio, con el apoyo de la norma legal vigente, planos, fotografías del sector además se pudo determinar el estado de las edificaciones y de los factores que pueden afectar a los niños y niñas que asisten a estos jardines infantiles en el barrio La Joya, además con el levantamiento urbano se hizo un primer análisis para la implantación del objeto arquitectónico teniendo en cuenta las alturas del sector índices de ocupación y construcción, espacio público, zonas verdes y análisis vial de acceso y evacuación.

En la Fase 2 se realizó el análisis de tipologías y buenas prácticas para obtener los comunes denominadores en cuanto al manejo de seguridad para niños y niñas en el aspecto estructural, modulación, relación espacial y funcional además del valor estético de la forma y el paisaje.

En la Fase 3 se realiza el diseño del jardín infantil con los espacios adecuados y pertinentes para el desarrollo de todos los niños y niñas que asistan a él teniendo en cuenta aspectos normativos estructurales, normativos urbanos, normativos en cuanto a la condición de discapacidad y manejo de la inclusión infantil, con una gran importancia de los aspectos funcionales que representen un adecuado o correcto desarrollo motriz, educativo y social. (Centro de Análisis de Política y prospectiva, 2012)

5.2 Barrio La Joya

5.2.1 Historia del barrio La Joya. El barrio La Joya ubicado en el municipio de Bucaramanga fue fundado en el año de 1962, este se encuentra ubicado a lo largo y ancho de las calles 36, 37 y 41, entre las carreras 4 y 19 occidente, cuanta con los sectores vecinos, Alfonso López, García Rovira y la zona Centro; el barrio La Joya es un barrio estrato 3 el cual posee un número de 852 viviendas, con rango poblacional de 5.613 habitantes, según el último censo en el año 2016, este barrio pertenece a la comuna numero 5 García Rovira. Este barrio cuenta con un Índice de desempleo del 11.5%.

Según el artículo publicado en la página web santander.gov.co los primeros pobladores consideraron que acceder a una casa propia, a comienzos de los años 60, era una joya que muy pocos podían lucir. De ahí el nombre de esta urbanización, fundada hace 56 años. Del barrio La Joya son famosos los años viejos, de allí han surgido figuras prominentes de la política, del periodismo, del deporte, de la religión, de la educación y del servicio comunitario. Rutas de autobús: Soto La Joya, Unidos y Álvarez, de la empresa Unitransa; y la buseta de Molinos-San

Luis, adscrita a Oriental de Transportes. Templo religioso: Parroquia del Inmaculado Corazón de María.

Quebrada del sector: Las aguas de la Quebrada La Joya ya fueron canalizadas por parte de la CDMB. Centros de asistencia: Se encuentran el Centro de Salud La Joya y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Establecimiento educativo: Colegio 'Andrés Páez de Sotomayor', con su sede de la Universidad del Pueblo. Grupo de la tercera edad: Nuevo Despertar. Sitios de interés: El Parque de la Iglesia y el sector del Triángulo. (Ardila Rueda, 2009)

5.3 Localización



*Figura 37. Mapa de Colombia (2017).
Adaptado de (Mapas de Colombia, s.f.)*

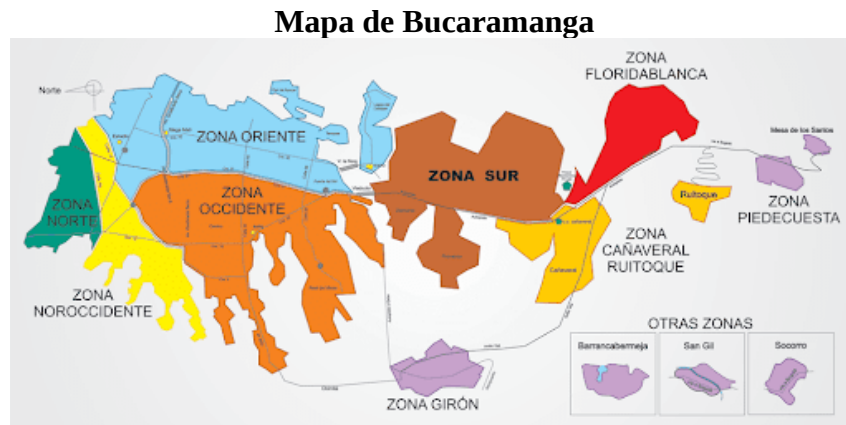


Figura 38. Mapa plano de Bucaramanga.
Adaptado de (Galvis Ramírez y Cía. S.A., s.f.)

5.4 Escala comunal (comuna 5)

El proyecto se encuentra ubicado en la comuna 5, barrio La Joya, entre calles 37 la cual colinda por el sur, calle 36 que colinda por el norte, la carrera 1 occ la cual colinda por el oriente, la carrera 2 occ que colinda por el occidente.

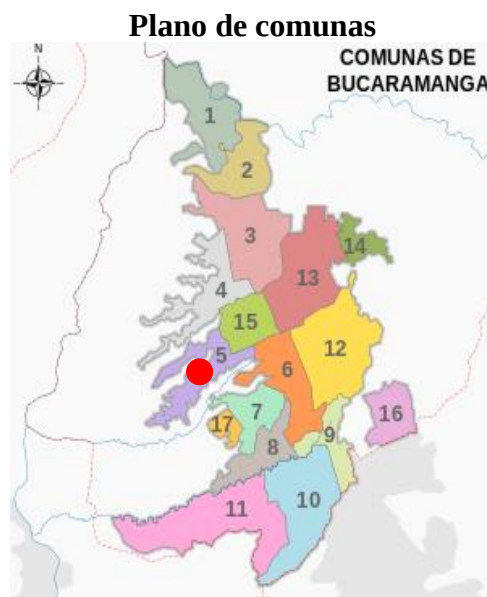


Figura 39. Plano comuna 5
Adaptado de (Alcaldía de Bucaramanga, s.f.)

Plano comuna 5

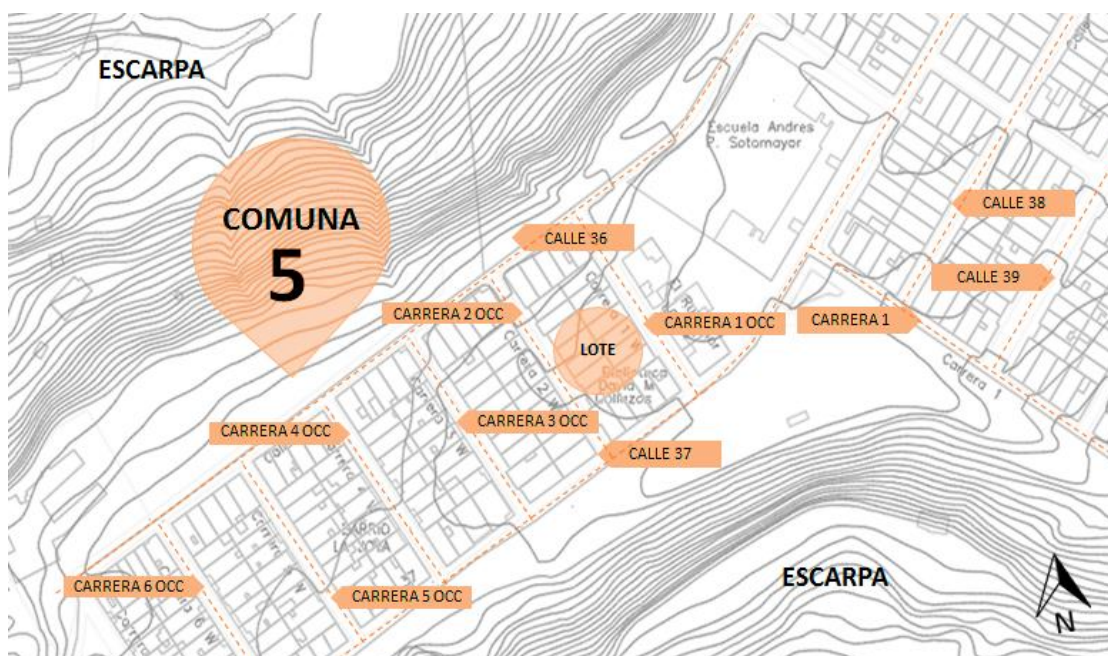


Figura 40. Plano comuna 5

Lugar estipulado: el diseño se implanta en el barrio La Joya debido a que es un sector muy vulnerable y carece de un jardín infantil que cuente o supla muchas de las necesidades del infante ya que estos lugares son adaptados y no adecuados para ellos, lugares donde los niños y niñas van a estar buena parte del día mientras sus padres trabajan.

Actualmente, este lugar cuenta con una población de 5.613 personas según cifra del DANE, las cuales 2.908 aproximadamente son niños; en la mayoría de ellas son madres cabeza de hogar, las cuales trabajan en sus casas o en lugares cercanos a ellas para poder estar con sus hijos, me parece importante resaltar que la mayoría de la población se encuentra al final del barrio ya que allí familias de bajos recursos construyen sus casas y se establecen en estos lugares llamados (pantanos). Son casas hechas en tejas de zinc, algunos pedazos de icopor, y hasta cartón los cuales convierten en muros de sus casas.

El proyecto se ubicará en una zona central; en la cual pueda suplir todo el barrio, se ubicará en la zona estudiantil del barrio al lado del colegio principal y el salón social del barrio, en la actualidad el lote se encuentra sin ninguna construcción, se pueden construir edificaciones educativas.

Plano de hitos localizados alrededor del lote



Figura 41. Plano de hitos localizados alrededor del lote.

5.5 El lote



Figura 42. Plano del lote

El proyecto se desarrolla en el lote ubicado entre la Carretera 1 Occidente y la Carretera 2 Occidente entre la Calle 36 y la Calle 37. El lote está ubicada en una zona netamente escolar, donde según la ficha urbana el índice

de ocupación de este lote es de .60 y el índice de construcción es de 3.00, el aislamiento lateral de 2 pisos, el establecimiento deberá tener un retroceso de 3.00m a 3.50m esta área es de uso dotacional.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, (POT), de la ciudad de Bucaramanga los preescolares, jardines infantiles o guarderías se establecerán un rango de 100 alumnos máximos por jornada, solo se permite en edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para el uso con su respectiva licencia, el predio deberá tener los cupos de parqueo requerido para el desarrollo de las actividades y para el ascenso y descenso de los alumnos al transporte colectivo y/o peatonal.

En la escala zonal y local la localización en área de actividades es residencial 4 con actividad.

Es decir que el lote escogido cumple en el aspecto normativo con lo que se quiere llegar a diseñar (jardín infantil).

Este barrio se caracteriza por ser un barrio lineal, la altura máxima y sus casas es de 2 a 3 pisos; en algunos sectores se encuentran edificación de 5 pisos, pero son muy pocas ya que este barrio fue uno de los primeros en construirse.

Las rutas de transporte público son muy pocas, la ruta urbana (soto La Joya) y la ruta de Metrolínea (AB2) estas dos únicas rutas son las que transitan por todo el barrio sin dejar a un lado los taxis o vehículos particulares.

5.6 Análisis urbano

5.6.1 Indicador de alturas

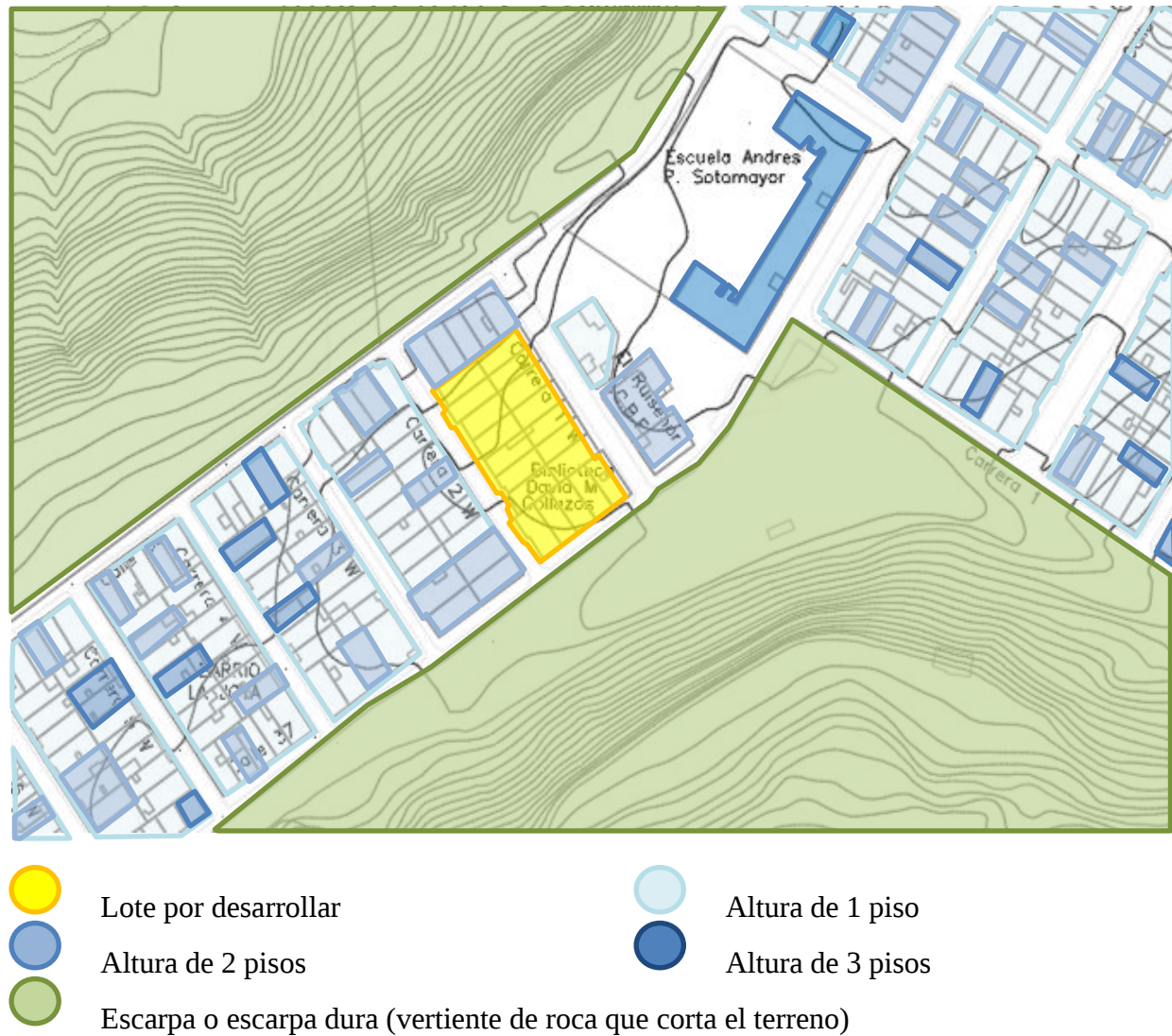


Figura 43. Plano de altura

Como se observa en la figura 43, podemos observar las diferentes alturas que poseen las viviendas existentes del barrio La Joya; de un color azul claro están señaladas las viviendas de 1 solo piso, de un azul más fuerte las viviendas de 2 pisos de altura y la azul oscuro las viviendas de 3 pisos de altura, seguido de un color verde indicando que el barrio cuenta con una escarpa a lado y lado de sus viviendas y de color amarillo se encuentra señalado el lote a desarrollar.

5.6.2 Indicador de usos

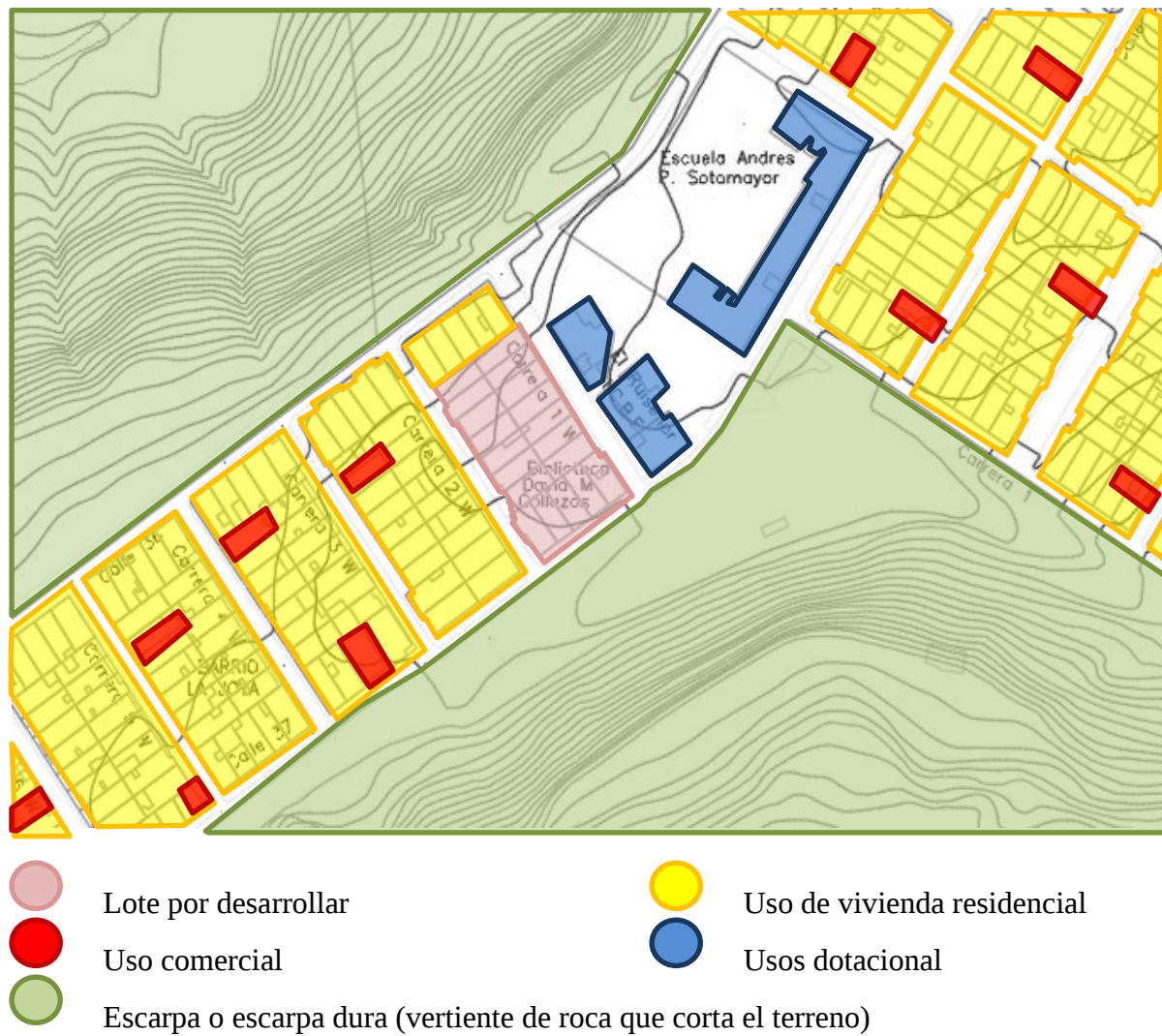


Figura 44. Plano de usos.

Como se observa en la figura 44, el jardín infantil a desarrollar se encuentra señalado de color rosado, las viviendas de color amarillo, de color rojo el comercio y la escuela, salón comunal y comedor comunitario de color azul.

5.6.3 Indicador de llenos y vacíos

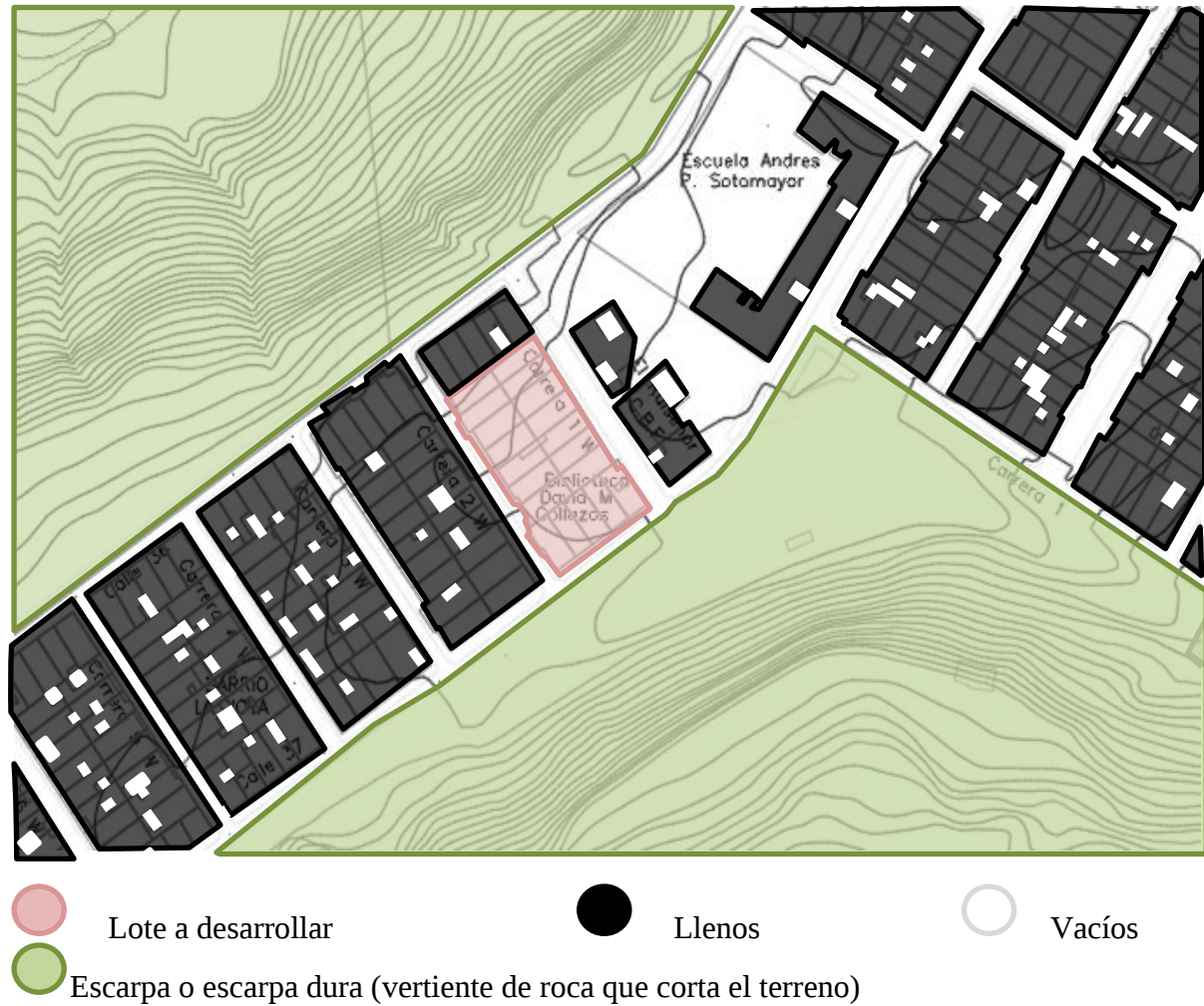


Figura 45. Plano de llenos y vacíos.

Según la figura 45, podemos observar que el lote se encuentra demarcado de un color rosado los espacios construido de las manzanas en color negro y los espacios vacíos de las viviendas en un color blanco destacando el color verde las dos escarpas que acompañan a este barrio.

5.6.4 Indicador de espacio publico

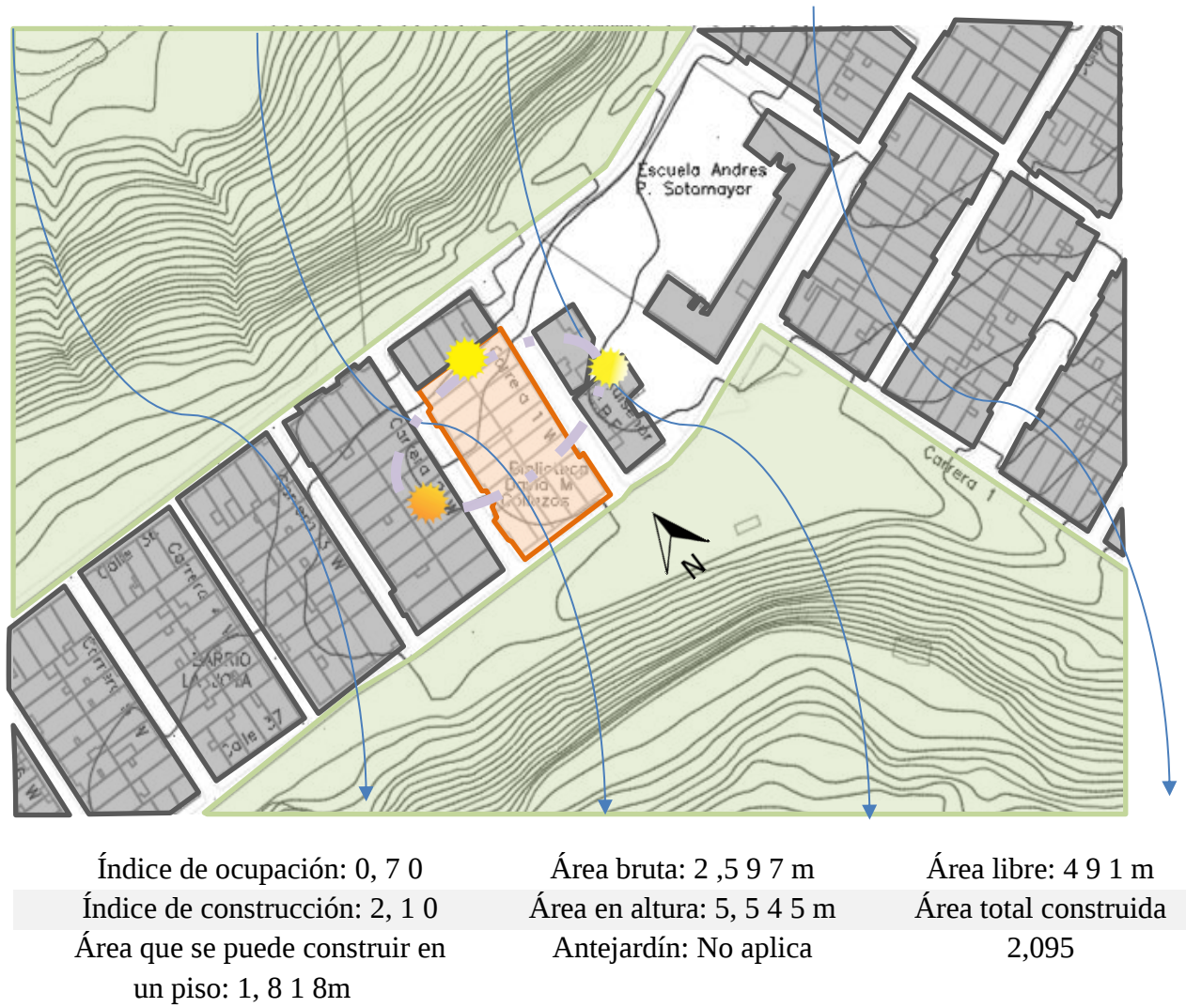


Figura 46. Plano indicador espacio público.

5.6.5 Indicador del estado de las edificaciones



Figura 47. Plano indicador de estado de las viviendas.

Como se observa en la figura 47 podemos observar que debido a las edificaciones existentes en el lugar es un barrio que a pesar de los tiempos sigue siendo un barrio sin edificaciones nuevas, no se encuentran conjuntos residenciales, uno u otra edificación que no supera a los 3 pisos de edificación, el barrio La Joya como anteriormente se había nombrado es uno de los primero barrios en edificarse podemos observas viviendas muy antiguas aun con su diseño inicial, viviendas reformadas pero ninguna en mal estado o en abandono.

5.7 Análisis Vial

5.7.1 vías de acceso y evacuación

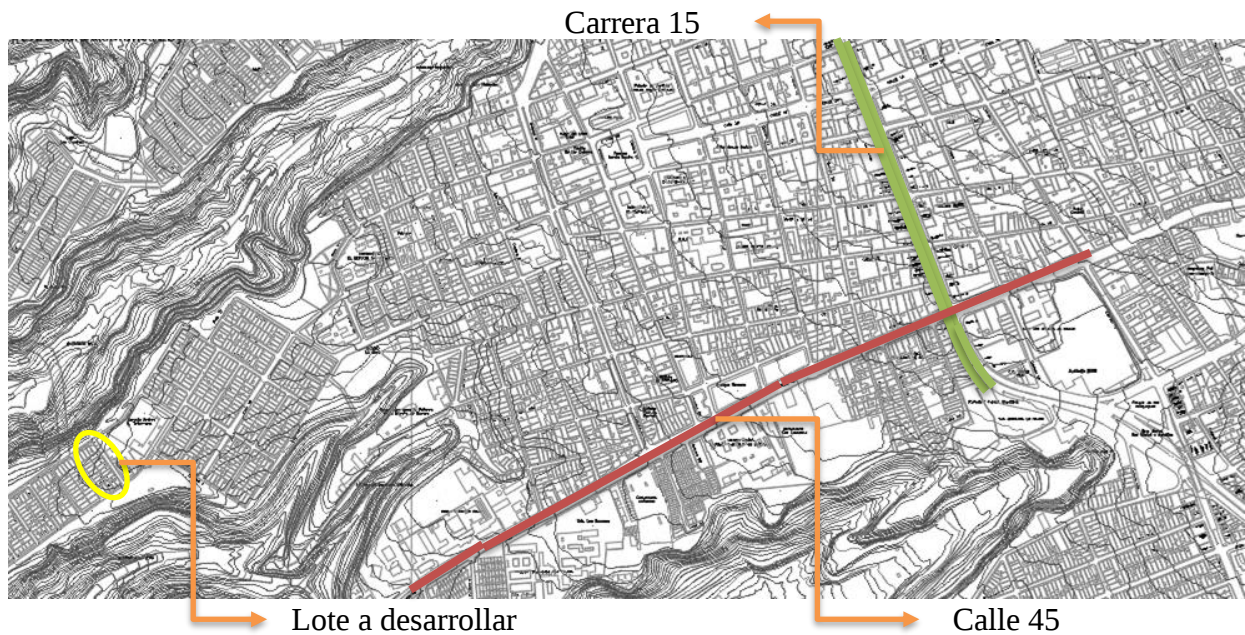


Figura 48. Plano de vías principales de acceso

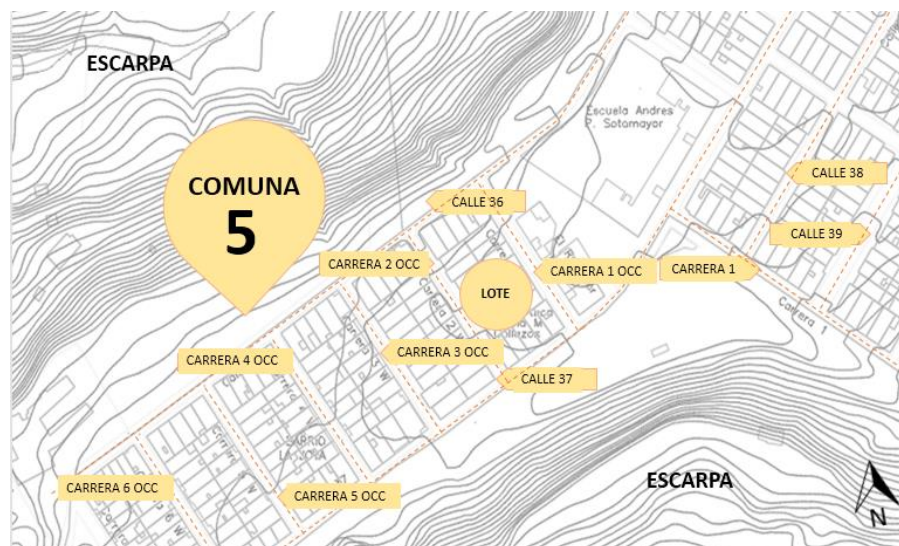


Figura 49. Plano de vías secundarias.

Como se observa en las figuras 48 y 49 podemos observar que en la primera figura se encuentran señaladas las vías de acceso principal como son la carrera 15 y la calle 45 y en la segunda imagen

podemos darnos cuenta como las vías secundarias como son la calle 37 y la calle 36 tienen acceso a el lote directamente.

- Calle 37: Vía principal, de acceso, doble sentido acceso transporte público bus urbano (Soto La Joya) alimentador metro línea (AB1), flujo vehicular de taxis y vehículos particulares.
- Calle 36: Vía secundaria, de acceso, poco flujo vehicular de transporte público (taxi) y vehículos particulares.

5.7.2 Flujos vehiculares y peatonales

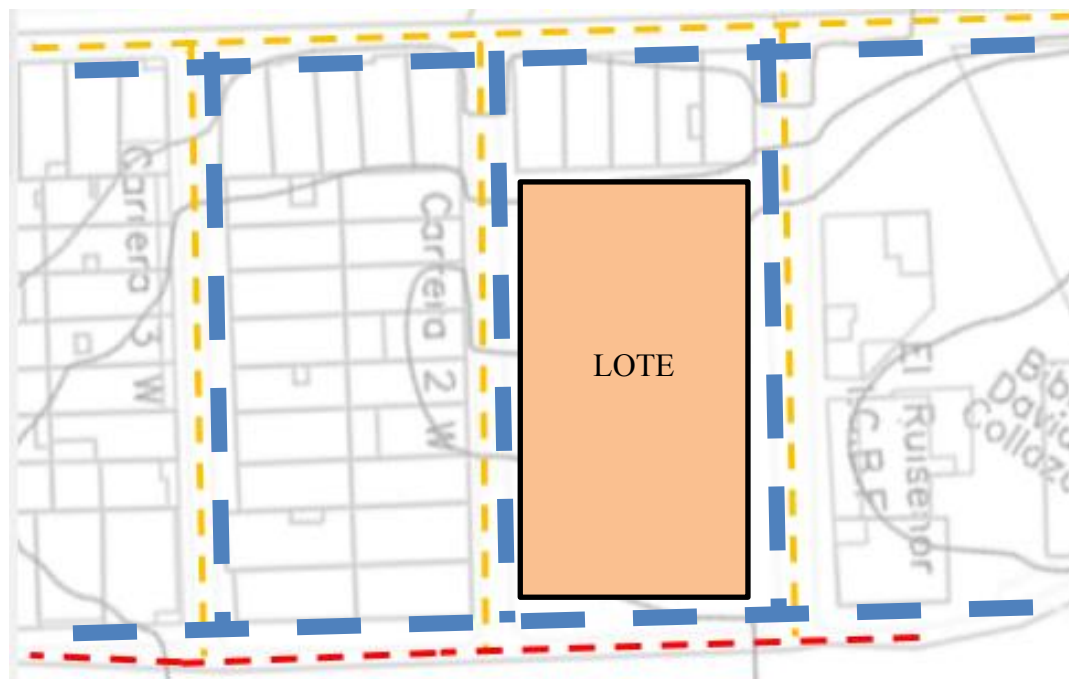


Figura 50. Plano de flujo vehicular y peatonal.
Adaptado de mapa plano de Bucaramanga (8 de junio de 2015).



Vías con menor flujo vehicular



3:00 p.m.



Vías con mayor flujo vehicular



12:00 p.m.



Vías peatonales



6:00 p.m.

Figura 51. Plano de flujo vehicular y peatonal.

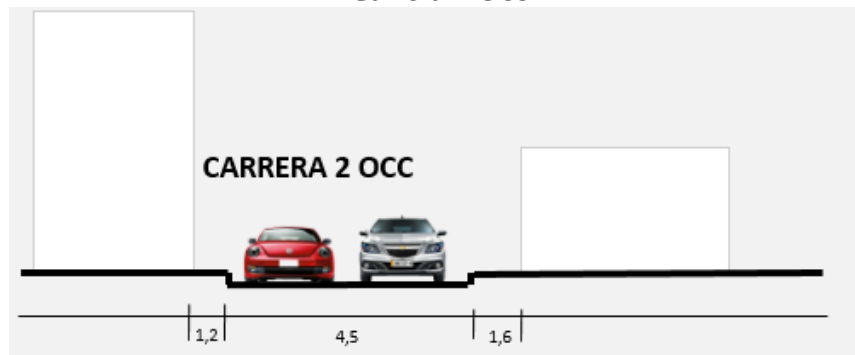
5.7.3 perfiles viales

Perfiles existentes

Carrera 1 Occ



Carrera 2 Occ



Calle 37

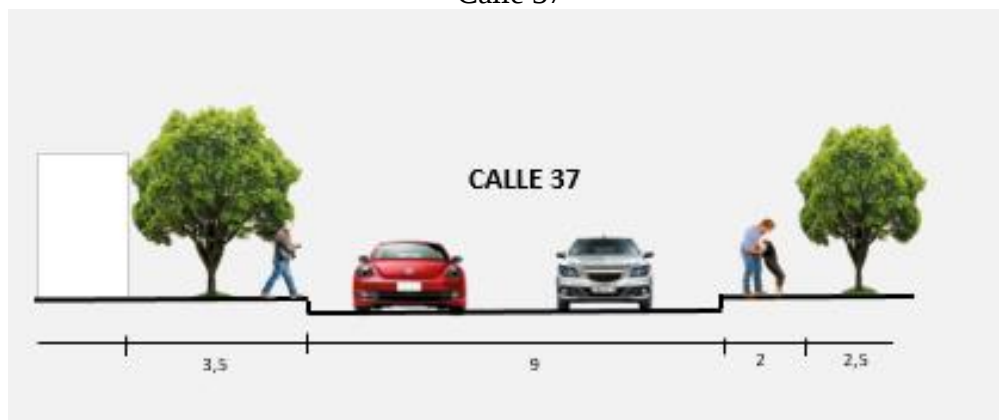
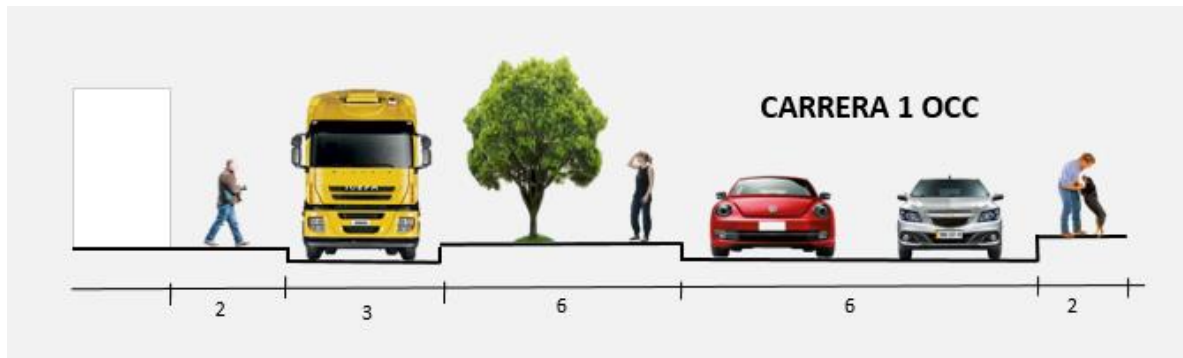


Figura 52. Perfiles viales existentes

Perfiles propuestos

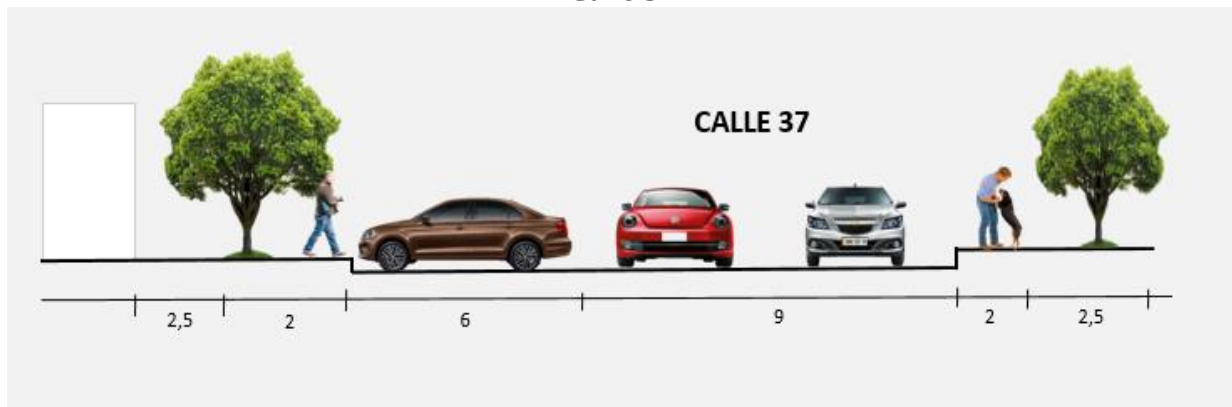
Carrera 1 Occ



Carrera 2 Occ

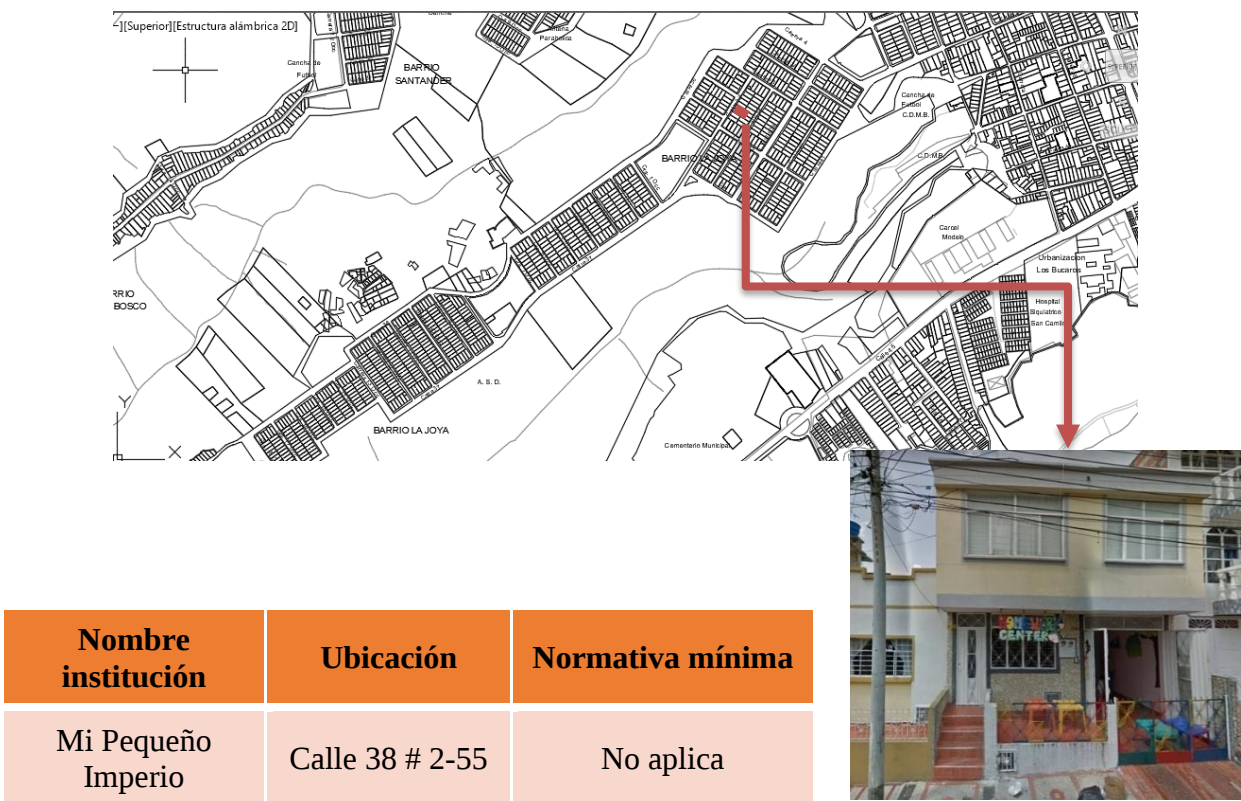


Calle 37

*Figura 53. Perfiles viales propuestos.*

5.7.4 Análisis de jardines infantiles en la zona. Se realizó una visita de campo en la zona contemplando 27 cuadras a la redonda para poder ubicar y enumerar los jardines infantiles se pueden encontrar en la zona; según la investigación solo se encuentra un jardín infantil con el

nombre de (Mi Pequeño Imperio) ubicado sobre la calle 38 # 2-55; este establecimiento no cumple con espacios de esparcimiento ya que todas las actividades que se realizan son sobre un garaje, no cumple con ninguna seguridad o tecnología alguna.



Nombre institución	Ubicación	Normativa mínima
Mi Pequeño Imperio	Calle 38 # 2-55	No aplica

Figura 54. Plano barrio La Joya y foto de Jardín Infantil Mi Pequeño Imperio

6. Marco legal o normativo

6.1 Norma legal vigente

6.1.1 Resolución 0326 de 2008 (marzo 11)

“Por medio de la cual se establece un régimen transitorio para reparaciones locativas que deben cumplir los Jardines Infantiles que presten el servicio de educación inicial con el fin

de alcanzar las condiciones establecidas en el Acuerdo 138 de 2004 y sus normas complementarias”.

La Secretaria Distrital de Integración Social

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Decreto 243 de 11 de julio de 2006,

Considerando

Que el Departamento Administrativo de Bienestar Social, hoy Secretaría Distrital de Integración Social, expidió la Resolución 1001 de 2006 por medio de la cual se adopta los lineamientos ordenados por el Decreto 243 del 11 de julio de 2006,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución anteriormente mencionada, los planes de mejoramiento son instrumentos de organización de acciones que los Jardines Infantiles se comprometen a desarrollar para dar cumplimiento, en un plazo determinado, a las condiciones establecidas en el Acuerdo 138 de 2004, el Decreto 243 de 2006 y la Resolución 1001 de 2006,

Que los Jardines Infantiles para dar cumplimiento a las condiciones técnicas de infraestructura requieren trasladar de forma transitoria a los niños y las niñas a otro inmueble, y para esto en los inmuebles ocupados de manera transitoria deben cumplir con las condiciones mínimas contempladas en la presente Resolución,

Que la Resolución 1001 de 2006 no contempló mecanismos para facilitar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura y que el traslado de los Jardines Infantiles implica para el interesado la búsqueda de una edificación con características constructivas conformes a las condiciones mínimas de programas arquitectónicos y urbanísticos especiales que son de obligatorio cumplimiento para los Jardines Infantiles.

Que la ciudad de Bogotá se encuentra consolidada y las construcciones existentes han sido ejecutadas para usos diferentes a la operación de un Jardín Infantiles,

Por todo lo anterior se hace necesario reglamentar lo correspondiente a las condiciones mínimas de infraestructura para inmuebles de operación transitoria, siempre y cuando exista la voluntad y la certeza de alcanzar las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Resuelve

Artículo primero. Definiciones: Para efectos de la presente Resolución se establecen las siguientes definiciones:

Aberturas: Espacio vacío de un muro o superficie que permite ingresar la luz, el aire o el agua,

Adecuación: Todo cambio de uso o funcionalidad de un espacio en un inmueble. La adecuación implica una transformación entre el uso original a un nuevo uso pretendido. Se puede adecuar total o parcialmente un inmueble.

Antepechos: Muro o baranda que se pone para defensa de los puentes, escaleras, vacíos, entre otros. Muro bajo que se utiliza para división de espacios.

Barandas: Muro elaborado en materiales compactos como madera o metal el cual debe estar anclado sólidamente al piso y hace las veces de antepecho.

Cerramiento: Estructura, sea muro o antepecho, que delimita un espacio determinado.

Equipamiento: Espacio o edificio destinado a proveer a los ciudadanos de los servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad.

Etapa de construcción: Proceso mediante el cual se modifica alguna característica física de un inmueble, se edifica uno nuevo o se reedifica uno ya existente.

Filos: Borde agudo o arista de cualquier elemento que se vuelve cortante o punzante por estas características.

Infraestructura: Para los efectos de la presente Resolución, por infraestructura se entienden todas las condiciones relacionadas con la planta física al servicio de los Jardines Infantiles, elementos tales como la estructura, disposiciones espaciales, redes, instalaciones y acometidas, acabados y mobiliario. Además, tiene en cuenta la relación de estos elementos con el ordenamiento urbano como POT, Planes Maestros, UPZ, Zonas de riesgo, sistemas viales y de transporte, servicios públicos domiciliarios, entre otros.

Inmueble de operación transitoria: Son aquellas edificaciones, casas, o construcciones al servicio de Jardines Infantiles a quienes durante el plazo regulado por la presente resolución se les permite operar bajo el cumplimiento de condiciones mínimas indispensables y técnicas establecidas en la presente Resolución. Estos inmuebles pueden ser usados por varios Jardines Infantiles en condición de transitoriedad siempre y cuando no se utilicen de manera simultánea.

Inmueble: Tienen esta consideración todos aquellos bienes, como casas, edificios o fincas, que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas y las que se adhieren permanentemente a ellas como los edificios o árboles. (Artículo 656 del Código Civil Colombiano).

Intrusión: Ingreso o acceso furtivo o ilegal de personas a un espacio determinado dedicado al cuidado de los niños y las niñas o relacionado con este.

Jardín infantil: Según lo establecido en Parágrafo segundo del artículo primero del Acuerdo 138 de 2004, "Todos los establecimientos públicos y privados, que atiendan niños y niñas en educación inicial, de edades entre cero y menores de seis años, se denominarán e identificarán como jardines infantiles".

Licencia de construcción: La licencia de construcción es el acto por el cual se autoriza, a solicitud del interesado, la intervención en terrenos e inmuebles para usos y fines específicos. La Licencia de Construcción se debe tramitar ante cualquier Curaduría Urbana de la ciudad, cada vez que se vaya a construir, reconocer, modificar, ampliar el inmueble y/o adecuar (cambiar el uso del suelo donde se encuentre ubicado: residencial, comercial, equipamiento e industrial).

Mampostería: Construcción de hiladas por medio de elementos de piedra sin labrar o groseramente labrados y elementos como mampuestos, bloques, ladrillos, concreto.

Material antideslizante: Recubrimiento de una superficie que cuenta con ciertas características físicas que evita el deslizamiento de una persona y así la caída de la misma.

Mobiliario: Es el conjunto de muebles u objetos que sirven para facilitar los usos y actividades habituales en cualquier tipo de inmueble (casa, oficina y otro tipo de locales). Normalmente el término alude a los objetos que facilitan las actividades humanas comunes, tales como dormir, comer, cocinar, descansar, etc., mediante mesas, sillas, camas, estanterías, muebles de cocina, etc.

Movilidad: Capacidad de un individuo para poder transportarse o moverse de un lugar a otro.

Nivel del escalón: Huella o superficie horizontal de una escalera sobre la cual se apoya el pie de la persona que desea realizar un ascenso o un descenso.

Obra: Ejecución de un proyecto en el cual se modifica alguna característica física de un inmueble, se edifica uno nuevo o se refuerza uno ya existente.

Partes móviles de ventanas: Las partes móviles de las ventanas son aquellas hojas o basculantes que al abrir permiten la ventilación de los espacios.

Pasamanos: Muros o barandas perpendiculares a las escaleras o rampas que sirven para el agarre en todo el recorrido al momento de subir o bajar por estas circulaciones.

Perímetro: Contorno o borde de una superficie o espacio determinado.

Plan de mejoramiento: Los planes de mejoramiento son instrumentos de organización de acciones que un Jardín Infantil se compromete a desarrollar para dar cumplimiento, en un plazo determinado, a las condiciones establecidas en el Acuerdo 138 de 2004, el Decreto 243 de 2006 y esta Resolución 1001 de 2006. Los planes de mejoramiento contendrán las actividades, cronogramas y registros de seguimiento. Los planes de mejoramiento podrán ser: 1. Formulados por el Jardín Infantil, los cuales se entenderán aceptados por la Secretaría, hasta tanto no haya manifestación en contrario. 2. Acordados después de la verificación de condiciones de operación entre el prestador y la Secretaría. 3. Definidos unilateralmente por la Secretaría, mediante acto administrativo no susceptible de recursos de la vía gubernativa.

POT: El Plan de Ordenamiento Territorial es el conjunto de políticas, estrategias y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo, según sus restricciones y potencialidades, teniendo en cuenta las tendencias del crecimiento poblacional.

Primeros auxilios. Son las acciones de emergencia ante un accidente realizadas en el mismo lugar o cerca de este hasta la llegada de personal especializado. Los primeros

auxilios no son tratamientos médicos, y tienen como objeto reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Existen "Primeros auxilios emergentes o emergencias" en los que existe peligro vital para la vida del accidentado tales como una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes, ahogamientos y los envenenamientos graves. Los "Primeros auxilios no emergentes" son aquellos en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Protección de acceso: Protección de accesos son elementos, como puertas bajas, que protegen a los niños y las niñas de posibles accidentes al subir o bajar las escaleras o rampas de un inmueble.

Recubrimiento: Solapado o cubrimiento de una superficie con un material específico. Mínimo espesor de un material que envuelve a una superficie.

Red principal de abastecimiento de agua: La red de abastecimiento de agua potable es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar el agua potable hasta un inmueble y/o a los habitantes de una ciudad, pueblo o área rural relativamente densa.

Reforzamiento estructural: El reforzamiento estructural es el fortalecimiento o aumento de los elementos estructurales de un inmueble (columnas y vigas). Esta acción se realiza con el propósito de que el inmueble sea capaz de resistir sismos pequeños sin daño, sismos moderados sin daño estructural, pero con algún daño en elementos no estructurales, y un sismo fuerte sin colapso.

Remodelación: Cambio o reforma espacial o constructiva de un inmueble, que no implique reforzamiento estructural o construcción nueva.

Tanque de almacenamiento de agua aéreo: Recipiente de almacenamiento de agua que complementa la red de abastecimiento de agua potable y que funciona por gravedad al encontrarse en la parte alta de un inmueble.

Tanque de almacenamiento de agua subterráneo: Recipiente de almacenamiento de agua que complementa la red de abastecimiento de agua potable y que funciona por bombeo al encontrarse en una parte baja o enterrada de un inmueble.

Terrazas: Sitio abierto y habitable de una edificación o inmueble, semejante a un balcón grande, desprovisto de cubierta y conformado por barandas o muros en sus costados.

Tomas eléctricas: Elemento que complementa la red eléctrica de un inmueble y en el cual se enchufan los aparatos eléctricos que se necesiten.

Traslado efectivo: Momento en el cual un Jardín Infantil utiliza de manera transitoria un inmueble aprobado de conformidad con los requisitos establecidos por la presente resolución.

Ubicación: Emplazamiento o localización de un inmueble dentro de un entorno.

Zonas de alto riesgo no mitigable: Contingencia o proximidad de una amenaza, que puede ocasionar pérdida de vidas humanas, personas damnificadas, daño en propiedades o interrupción de actividades económicas, debido a un fenómeno natural o de origen antrópico (humano) no intencional. Se clasifica en los siguientes niveles: "Alto Mitigable", controlable a través de obras de mitigación con un costo razonable y sin reubicación de viviendas; "Alto no Mitigable", implica la realización de obras costosas y complejas con reubicación de viviendas; "Bajo", amerita medidas mínimas de prevención; "Medio", es controlable con obras de mitigación sencillas.

Zona de primeros auxilios. Para efectos de la presente Resolución se entiende por Zona de primeros auxilios al espacio flexible en el cual sus elementos y mobiliario permitan prestar acciones de emergencia. Puede ser una zona destinada únicamente para este fin o compartida con otro uso compatible.

Artículo segundo: Objeto: La presente Resolución establece las condiciones mínimas de infraestructura que deben cumplir los inmuebles en donde funcionarán transitoriamente los Jardines Infantiles registrados ante la Secretaría Distrital de Integración Social que cuenten con Plan de Mejoramiento Tipo 2 o 3 o que cumplan los requisitos establecidos en la presente resolución y que se encuentren en etapa de construcción, de reforzamiento estructural, adecuación y/o remodelación tendiente a la mejora de condiciones de acuerdo a lo establecido por el Decreto 316 de 2006 el Acuerdo 138 de 2004, el Decreto 243 de 2006 , la Resolución 1001 de 2006 y las normas que las modifiquen o adicionen.

Artículo tercero: Solicitud de transitoriedad. Para la aplicación de las condiciones mínimas establecidas en la presente Resolución, el Representante Legal del Jardín Infantil debe presentar ante la Subsecretaría de Integración Social o quien ejerza el control y vigilancia sobre los Jardines Infantiles, la solicitud de verificación de las condiciones mínimas de infraestructura para el funcionamiento transitorio de Jardines Infantiles. Para el efecto se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Documentos.

- A. Relacionados con el inmueble a intervenir (construcción, reforzamiento estructural, adecuación y/o remodelación):

- A1. Copia de la Licencia de construcción.

- A2. Copia del contrato de obra en el que conste:

Obras a ejecutar

Plazo no mayor a 1 año.

Contratista

Fecha de inicio de la obra.

También se deben aportar todos los contratos en los cuales se pacten remodelaciones, adecuaciones, actividades de reforzamiento estructural y todos aquellos que impliquen intervención del inmueble. El plazo de ejecución de estos contratos no podrá ser superior a 1 año.

A3. Para el caso en que la entidad prestadora del servicio sea una entidad pública se debe presentar la Resolución de adjudicación del proceso Licitatorio de obra pública, o los antecedentes de la contratación respectiva si se trata de contratación directa o de la modalidad de contratación que corresponda a cada entidad. La solicitud deberá ser suscrita por el Representante legal del Jardín Infantil que realiza la solicitud y por los funcionarios responsables de la ejecución de las obras.

B. Relacionados con el inmueble que se ocupará transitoriamente:

B1. Concepto técnico de Bomberos favorable, recibo de caja vigente por concepto de inspección técnica emitido por Bomberos o certificación expedida por el solicitante en el cual se acredite el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad humana y protección contra incendios.

B2. Aprobación o inscripción del Plan de Prevención de Emergencias y desastres ante la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. DPAE.

B3. Oficio suscrito por el Representante legal del Jardín Infantil que realiza la solicitud y por los funcionarios responsables de la ejecución de las obras cuando se trate de entidades

estatales, en el cual certifique el cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura establecidas en el artículo 4 de la presente Resolución, se debe informar la dirección del inmueble.

2. Verificación. Una vez admitidos los documentos la Subsecretaría de Integración Social realizará una visita al inmueble que se ocupará transitoriamente o realizará una verificación documental para comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas de infraestructura establecidas en el artículo 4 de la presente Resolución.

3. Una vez revisados los documentos aportados por el solicitante se emitirá oficio que acepte, rechace o emita recomendaciones para la transitoriedad. Contra este acto no procederá recurso alguno.

En todo caso, el inicio de la prestación del servicio en el inmueble presentado para transitoriedad se sujetará a la expedición del oficio de aceptación por parte de la Subsecretaría de la Secretaría de Integración Social.

4. La transitoriedad será otorgada en un plazo no mayor a 1 año, termino en el cual se debe realizar la ejecución de la obra del inmueble a intervenir. Dicho plazo comenzará a contar desde el traslado efectivo al inmueble transitorio, para lo cual el interesado deberá informar por escrito dicha fecha. Si no lo informa el plazo se contará a partir de la expedición del oficio que acepte la transitoriedad.

El plazo establecido en el acápite anterior podrá ser prorrogado una sola vez hasta por el término de un (1) año a solicitud del Representante Legal, solicitud que deberá ir acompañada de la documentación que justifique la necesidad de la continuidad de la transitoriedad.

Artículo cuarto. Condiciones indispensables y técnicas de operación para inmuebles en transitoriedad.

1- De infraestructura: Las condiciones mínimas de infraestructura que deben cumplir los inmuebles en donde funcionan transitoriamente los Jardines Infantiles registrados son las siguientes:

a- De la Ubicación:

1- El inmueble transitorio al cual se trasladarán los servicios de los Jardines Infantiles debe estar ubicado a una distancia lineal no mayor de 500 metros del predio a intervenir. En caso de que esta distancia sea mayor, el responsable suministrará el transporte requerido hasta el inmueble transitorio, garantizando la seguridad de los niños y las niñas.

2- El inmueble transitorio no se podrá ubicar en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo a lo establecido en el POT.

3- Cuando el inmueble transitorio se ubique sobre una vía con tráfico vehicular considerable, el responsable, generará las medidas que garanticen la seguridad en cuanto a movilidad y acceso, para los niños y niñas usuarios del Equipamiento.

b- De la infraestructura:

1- Los muros y pisos deben contar con recubrimientos que faciliten periódicamente su adecuado aseo y mantenimiento.

2- En todas las zonas a las que tengan acceso los niños y las niñas, las tomas eléctricas deben estar a una altura mínima de 1.50 metros, medidos desde el piso y/o contar con elementos de protección (tapas de protección) que eviten la introducción de sus dedos u objetos metálicos.

3- En todas las zonas a las que tengan acceso los niños y las niñas, se deben evitar los filos en los muros y pisos.

4- Las escaleras y/o rampas deben contar con protección de acceso para el ascenso y el descenso y con pasamanos a ambos lados, ubicados a una altura medida desde el nivel del escalón, entre 0.45 metros y 0.60 metros para niños y niñas.

5- Los pisos de todas las circulaciones (escaleras, rampas y corredores) deben contar con un material antideslizante en su superficie o tener recubrimientos que tengan el mismo efecto.

6- Todos los antepechos en mampostería o barandas deben contar con una altura mínima de 0.90 metros, medidos desde el nivel del piso cumpliendo en todo caso las medidas de seguridad que eviten la caída de los niños y niñas. Si éstos son en barandas, sus elementos verticales deben contar con un ancho de separación máximo de 0.08 metros (8 centímetros), en caso de tener elementos horizontales la separación debe ser de 1.00 metros.

7- Las partes móviles de las ventanas deben contar con elementos de protección que eviten la intrusión de personal. Las aberturas, así como las áreas dotadas con materiales de frágil resistencia (vidrios, espejos, acrílicos, entre otros), deben contar con elementos que protejan a los niños y las niñas de los efectos causados por el rompimiento de los mismos.

9- Si el inmueble cuenta con terraza, en ningún caso esta podrá ser habilitada como zona de recreo o actividades de los niños o las niñas.

10- El mobiliario que se utilice dentro del Jardín Infantil no debe estar ubicado junto o cerca de antepechos divisorios que comuniquen a vacíos o a ventanas para evitar que estos se conviertan en elementos escalables que generen riesgos a los niños y niñas.

11- Los niños y las niñas no deben tener accesos a tanques de agua tales como lavaderos, fuentes o pozos de recolección de aguas lluvias. En caso de contar con tanques estos no deben tener ningún fluido y deben estar totalmente sellados. Esta condición no aplica a tanques de abastecimiento de agua aéreos o subterráneos conectados a la red principal de abastecimiento de agua del inmueble. Si se cuenta con tanques subterráneos los niños y niñas no deben tener acceso a las puertas de lavado.

c) De las áreas:

Independientemente de las edades de los niños y las niñas que se atiendan, los Jardines Infantiles deben contar con las siguientes áreas:

A- Área Educativa

B- Área Recreativa

C- Área Administrativa

D- Área de Servicios

Cada área debe cumplir con las siguientes especificaciones:

A- Área Educativa:

1. Área Educativa para niños y niñas en los niveles materno y/o caminadores: En esta área se atiende a los niños y niñas de nivel materno (de 0 a menores de 1 año) y caminadores (de 1 a menores de 2 años).

Los niveles de materno y/o caminadores deben contar con una zona de gateo y estimulación; con superficie que estimule el aprendizaje de los niños y niñas.

Los niveles de materno y/o caminadores, deben contar con una de zona de lactancia materna.

2. Área Educativa para niños y niñas en los niveles de párvulos, pre jardín y/o jardín:

Aulas: En ellas se deben atender a los niños y niñas de los niveles párvulos (de 2 a menor de 3 años), pre jardín (de 3 a menor de 4 años) y jardín (de 4 a menor de 6 años).

El área educativa mínima debe ser de 0.75 metros cuadrados por niño o niña atendido(a).

Parágrafo. - Las instrucciones contenidas en este numeral se aplicarán a todas las áreas educativas sin distinción de edades de los niños y las niñas.

B- Área Recreativa:

El Jardín Infantil puede utilizar parques o zonas verdes cercanas como áreas recreativas. En este caso se deben garantizar todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los niños y las niñas en éstas.

Sin perjuicio de lo que se establezca en las normas referentes al tema, el Jardín Infantil que cuente dentro de sus instalaciones con piscina de agua, debe tener como mínimo un cerramiento en la totalidad del perímetro de ésta a una altura no inferior de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y un acceso restringido para los niños y las niñas. Si dicho cerramiento es en barandas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo cuarto, literal b, numeral 6 de la presente Resolución.

C- Área Administrativa:

El área administrativa debe contar como mínimo con una zona para primeros auxilios.

D- Área de Servicios:

El área de servicios comprende el espacio complementario a la actividad educativa y contribuye al desempeño óptimo en los procesos de formación de los niños y las niñas del Jardín Infantil. Ella comprende:

1. La cocina o área de preparación de alimentos:

La cocina y cualquier otra área de preparación de alimentos, deberá estar aislada de los salones de actividades de niños y niñas y contar con paso restringido de los mismos.

i el Jardín Infantil presta el servicio de alimentación la cocina se debe ajustar a las disposiciones que solicite la entidad competente.

2. El comedor:

El área usada para comedor no debe estar dentro de la cocina y debe tener fácil acceso y ser de fácil evacuación. Si no se cuenta con un área exclusiva para comedor, se pueden adaptar las áreas educativas para los momentos de alimentación de los niños y las niñas, contando con las medidas de seguridad e higiene necesarias.

3. Baños:

3.1. Adultos: Debe existir un baño para adultos dotado con sanitario y lavamanos en un área independiente al baño de los niños y las niñas.

3.2. Niños y niñas: Debe existir como mínimo un aparato sanitario u orinal por cada 30 niños o niñas atendidos(as).

3.3. Cerca de las áreas de maternal y/o caminadores o en la misma área de baños para niños y niñas, pero en espacios higiénicos y ventilados, se debe contar con una zona para aprendizaje de control de esfínteres con lavamanos, sanitario de línea infantil o espacio para bacinillas.

3.4. Cerca de las áreas de materno y/o caminadores o dentro de la misma, en espacios seguros, higiénicos y ventilados, se debe contar con una zona para el cambio de pañales dotado con lava colas.

2. Condiciones indispensables y técnicas de funcionamiento.

Además de las condiciones mínimas de infraestructura mencionadas en la presente Resolución, los Jardines Infantiles que tenga a su servicio uno o varios inmuebles en transitoriedad debe cumplir con los artículos 34, 35, 36, 38, 39, 40 numerales 2 y 3; 41, 42, 43, 45 numerales 1, 2 y 3, 51 y todas las condiciones técnicas establecidas en los capítulos 2 "del proceso pedagógico", 3 "del proceso nutricional" y 4 "de las exigencias de seguridad y salubridad" del Título 2 de la Resolución 1001 de 2006.

Artículo quinto- Una vez aceptada la condición de transitoriedad, la Subsecretaría de Integración Social o quien ejerza el control, procederá a incluir en la página Web del Registro Distrital de Educación Inicial el estado de Transitoriedad de operación del servicio, lo cual no implica la modificación al concepto respectivo, salvo que se cumplan las condiciones señaladas en la Resolución 1001 de 2006.

Artículo sexto. Finalización de la situación de transitoriedad. Al terminar el plazo de la transitoriedad la Subsecretaría de Integración Social, podrá realizar una visita de verificación al inmueble intervenido (por construcción, reforzamiento estructural, adecuación y/o remodelación) para corroborar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución 1001 de 2006 o las que la modifiquen o adicionen.

Artículo séptimo-. La Dirección Territorial a través de las subdirecciones locales para la integración social adelantarán la identificación de los Jardines que operen en cada una de las localidades y los reportará a la Subsecretaría de o a quien ejerza el control y vigilancia de los Jardines Infantiles.

Artículo octavo- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y no modifica ni deroga las disposiciones legales vigentes en la materia. Dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

Publíquese y cúmplase.

Mercedes del Carmen Ríos Hernández

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaria de Despacho

NOTA: Publicada en el Registro Distrital 3953 de marzo 27 de 2008. (Resolución 0326 de 2008)

6.1.2 Primera infancia (ICBF)

¿Quiénes somos?

La Dirección de Primera Infancia fue creada mediante el Decreto 987 de 2012 y a través de los años nos hemos convertido en un equipo interdisciplinario orientado a promover el desarrollo integral de la Primera Infancia. Se destaca nuestro conocimiento de las políticas públicas y la normatividad vigente para promover el desarrollo integral con fortaleza técnica y compromiso por realizar un trabajo de calidad en todo el territorio nacional.

En la Dirección de Primera Infancia (DPI) del ICBF promovemos el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a seis años, mediante la protección y garantía de sus derechos, la educación inicial, cuidado, salud, nutrición, protección y participación. Nuestras acciones están articuladas con la Ley de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia ‘De Cero a Siempre’ - Ley 1804 de 2016.

¿Qué hacemos?

Teniendo en cuenta el doble rol que se asignó al ICBF en el marco de la Ley 1804 de 2016 en la Dirección de Primera Infancia actuamos como el ente articulador y nos corresponde:

Liderar los procesos de implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre en el territorio nacional y a la luz de la Ruta Integral de Atenciones (RIA).

Promover mayores procesos de participación y movilización social en torno a la protección integral de los niños y las niñas en primera infancia siendo esta una prioridad social, política, técnica y financiera.

A su vez, como entidad encargada de dar línea técnica y prestar servicios directos a las poblaciones desde la Dirección de Primera Infancia (DPI) nos corresponde:

Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales se atiende a la población de primera infancia.

Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos elaborados para tal fin y en el marco de la Política de Estado.

Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia que están bajo nuestra responsabilidad para actuar de forma coordinada con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Funciones

1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la Primera Infancia en el ICBF que están definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y por las demás entidades y organismos competentes.

2. Definir los lineamientos que se deben seguir a nivel nacional y regional para llevar a cabo la detección de necesidades asociadas a la Primera Infancia en los programas del

Instituto, dentro del marco de las normas vigentes y las políticas del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

3. Definir los criterios para la realización de diagnósticos y estudios, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, que permitan conocer y mantener actualizada la información de la situación de la primera infancia en el país, los avances en el desarrollo de la política pública, la atención integral y el cumplimiento de los derechos impostergables de la primera infancia.

4. Definir las acciones para la implementación y desarrollo de la política y la atención integral a mujeres gestantes, madres lactantes y niños de primera infancia.

5. Diseñar los referentes de calidad para la atención integral de la primera infancia, en coordinación y articulación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial, y todos aquellos referentes conceptuales y operativos que se requieran para el desarrollo de la política y la atención integral.

6. Establecer en coordinación con la Comisión Intersectorial y la Dirección de Planeación y Control de Gestión, los criterios de focalización de la atención integral de la primera infancia.

7. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de primera infancia.

8. Diseñar las estrategias de asistencia técnica dirigida a regionales, centros zonales y prestadores de los servicios para la divulgación y apropiación de lineamientos, estándares de calidad y rutas de atención de primera infancia, medición y control de los avances en la atención, seguimiento y asesoría en su aplicación.

9. Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención integral de la primera infancia.

10. Determinar las estrategias y acciones requeridas para el fortalecimiento y migración de la oferta institucional de primera infancia a esquemas integrales de atención.

11. Establecer, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las variables, indicadores e instrumentos que se requieran para la evaluación y monitoreo de la política pública de Primera Infancia con la medición de los avances de la atención integral y cumplimiento niño a niño de los derechos impostergables.

12. Establecer y liderar junto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión las políticas para el desarrollo de la investigación sobre Primera Infancia en el Instituto y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia.

13. Definir las políticas y lineamientos de diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura de Primera Infancia conforme a los parámetros establecidos por la Comisión Intersectorial de Primera Infancia frente a estándares y rutas de atención.

14. Organizar, a partir de los lineamientos de la Dirección General, la representación del ICBF en el Comité Técnico de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

15. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción e indicadores en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y el plan de compras y plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento.

16. Coordinar con las direcciones regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional.

17. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.

18. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

19. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.

20. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

21. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia.

22. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, s.f.)

6.1.3 Inclusión (referente a talla baja y discapacidad)

Ley 1275 de 2009 - Política Pública para personas de talla baja Fecha de Sanción: Enero 5 de 2009 Título: Política Pública para personas de talla baja Liderada por: Gloria Stella Díaz Representante a la Cámara por Bogotá Por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar como personas en condición de discapacidad a las personas que presentan enanismo y establecer lineamientos de política pública nacional, con el fin de promover la inclusión social, el bienestar y desarrollo integral de las personas que lo presentan, garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus Derechos Humanos y crear las bases e instrumentos que les permitan participar de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, política, social,

educativa del país. Parágrafo. Las personas que presentan enanismo, gozarán de los mismos beneficios y garantías contempladas en las leyes vigentes, otorgadas a favor de la población en condición de discapacidad.

Artículo 2°. Definición. Para efectos de la presente ley, enanismo se define como el trastorno del crecimiento de tipo hormonal o genético, caracterizado por una talla inferior a la medida de los individuos de la misma especie y raza.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará en los instrumentos de ordenamiento territorial, urbanístico y arquitectónico mediante los cuales se promueva la supresión o modificación de barreras que impidan el fácil acceso y el libre desplazamiento de las personas que presentan enanismo. Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la presente ley el ordenamiento territorial, urbanístico y arquitectónico hace referencia a la construcción y readaptación del amueblamiento público urbano.

Artículo 4°. Principios. La presente ley se regirá bajo los principios de participación, corresponsabilidad, equidad, transversalidad y solidaridad con las personas que presentan enanismo.

Artículo 5°. La política pública para las personas que presentan enanismo se fundamentará en las estrategias de promoción, habilitación y rehabilitación de las mismas en el territorio nacional.

Artículo 6°. Líneas de acción de la Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo. a). Construir y adecuar el amueblamiento público urbano como edificios, transporte, vías, parques, centros comerciales, teatros, teléfonos, centros educativos y similares, para facilitar el desplazamiento y el fácil acceso de las personas que presentan enanismo; b). Crear el registro nacional de personas con enanismo y establecer

los mecanismos para su permanente actualización; c). Promover la inclusión social efectiva, la convivencia pacífica y la democracia, eliminando toda forma de discriminación y maltrato con las personas con enanismo; d). Impulsar su acceso y permanencia a la educación, el empleo, la salud, a un medio ambiente sano, la capacitación, la recreación y el deporte, la cultura y el turismo; e). Fomentar proyectos productivos mediante la creación de programas dirigidos específicamente a brindarles oportunidades laborales; f). Estimular estudios e investigaciones, conjuntamente con la academia y los sectores público y privado relacionados con el tema de enanismo; g). Fortalecer e impulsar el derecho a la asociación de las personas con enanismo; h). Promover el interés del cuerpo médico relacionado con las diferentes formas de enanismo, buscando la adecuada y oportuna prestación de tratamientos médicos y psicológicos; i). Desarrollar políticas, programas de capacitación, y proyectos que favorezcan el progreso integral y la realización personal de los niños, las niñas, los adolescentes, las personas adultas y las personas mayores con enanismo. j). Impulsar la creación del Centro nacional de referencia para el enanismo en Colombia, para centralizar todo lo relacionado con salud y atención médica y garantizar tratamientos médicos adecuados para las personas con enanismo.

Artículo 7°. Responsabilidades frente al desarrollo e implementación de la Política. La formulación e implementación de la política pública nacional para las personas que presentan enanismo, la cual se desarrollará en el marco de la Política Pública Nacional de Discapacidad, será responsabilidad del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas- DANE, quien articuladamente con entidades del orden nacional, territorial e internacional, velará

por el desarrollo, cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, principios y demás disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 8°. Informe de gestión. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social rendirá un informe anual a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara del Congreso de la República para verificar el cumplimiento y los avances de la Política Pública Nacional para las personas con enanismo.

Artículo 9°. Diseño, implementación, difusión y promoción. Corresponde al Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, garantizar el diseño, la implementación, promoción y difusión de la Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo. Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación (Ley 1275 de 2009).

6.2 Marco conceptual

Tabla 1. *Concepto número 1*

Concepto	Fuente autor	Definición	Fecha de publicación	Términos asociados	Conclusión de la definición
Hogares infantiles – lactantes y preescolares	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Los Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares, son modalidades de atención para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y garantía de los derechos de los niños y niñas mediante la corresponsabilidad, en los términos del artículo 44 de la Constitución Política, de los diferentes actores del SNBF. Conservan los mismos objetivos y componentes de las diferentes modalidades de atención a niños de la primera infancia, como espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos.	12 de julio de 2006	Jardín infantil	Establecimiento o en el cual suplen la necesidad del hogar, ayudando a los niños a su crecimiento motor e intelectual.

Tabla 1. (Continuación)

Los lineamientos aquí previstos se aplican en su integridad a las modalidades Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares, por tanto, siempre que se enuncie hogares infantiles, se entenderá comprendida a su vez la modalidad de lactantes y preescolares					
Adaptado de (Resolución 1637 de 2006)					

Tabla 2. Concepto número 2

Concepto	Fuente autor	Definición	Fecha de publicación	Términos asociados	Conclusión de la definición
Guardería	Página web vía Definición ABC general	Una guardería es un establecimiento educativo que se dedica de manera excluyente al cuidado de niños muy pequeños, que aún no están en edad de ingresar al proceso escolar porque disponen desde días a 3 años de edad. Básicamente la guardería nació como consecuencia de la necesidad de los padres de contar con un lugar especializado y acondicionado de manera adecuada donde dejar a sus hijos mientras ellos trabajan.	Septiembre de 2009	Escuela infantil	Más que un establecimiento en el cual ellos pueden compartir con demás niños de su misma edad, es un lugar donde los infantes permanecen al cuidado de un tercero debido a que sus tutores o madres ni poseen el tiempo suficiente para cuidarlos.

Adaptado de (Ucha, 2009)

Tabla 3. Concepto número 3

Concepto	Fuente autor	Definición	Fecha de publicación	Términos asociados	Conclusión de la definición
Preescolar	Página web Definición.de	Etapas del proceso educativo que antecede a la escuela primaria. Esto quiere decir que, antes de iniciarse en la educación primaria, los niños pasan por un periodo calificado como preescolar.	2013	Centro infantil	se trata de una etapa que no es obligatoria, los padres de los niños deciden si es necesario envían a sus hijos o no.

Adaptado de (Pérez Porto & Merino, 2013)

Tabla 4. *Concepto número 4*

Concepto	Fuente autor	Definición	Fecha de consulta	Términos asociados	Conclusión de la definición
Pedagogía infantil	Página web Wikipedia	Una disciplina Científica cuyo objeto de estudio es la educación de los niños. La pedagogía infantil no tiene que ver con la escolaridad del niño, sino con la adquisición de nuevas habilidades mediante su desarrollo. La pedagogía infantil es el espacio donde se reúnen diferentes saberes, reconocimientos y aceptaciones frente a la gran diversidad, la interacción social, cultural y académica, desde el cual se favorece la formación integral de los profesionales que tendrán a su cargo la educación de niños y niñas, como sujetos con capacidad de educación y competencias para la vida.	4 de septiembre de 2017	Estudio a los infantes	La pedagogía infantil como su nombre lo indica es el desarrollo mental y motriz de casa uno de los niños; este espacio es un comienzo o una preparación por los cuales los infantes pasan antes de entrar al colegio; es decir una adecuación para ellos ya que cuando ingresas aún de muy corta edad y es difícil acoplarse a un sistema educativo, por medio de estos establecimientos se busca la tranquilidad de sus padres y estabilidad del niño.

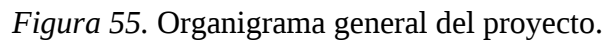
Adaptado de (Pedagogía infantil , s.f.)

7. Proyecto arquitectónico

7.1. Programa Arquitectónico

Tabla 5. *Programa Arquitectónico*

Áreas educativas		Áreas sociales	
Aula de caminadores		Batería de baños	
Aula de párvulos		Sala de profesores	
Aula de prejardín		Enfermería	
Aula de jardín		Psicología	
Prekínder		Portería	
Kínder		Cocina - Comedor	
Área de servicios generales		Área de recreación	
Cuarto de reciclaje y basuras		Zona de recreación interna y externa	
Cuarto de lavandería		Parque infantil	
		Ludoteca-salón de juegos	
		Salón Múltiple	
Áreas privadas		Áreas anexas	
Oficina de director	Oficina de secretar, contabilidad	Corredores	
Sala de reuniones y atención a padres		Parqueador	



7.3 Cuadro de áreas

Tabla 6. Cuadro de áreas

Cuadro de áreas		Área m2	Área total
Área educativa	Aula de caminadores	53,30	246,75 m2
	Aula de párvulos	38,69	
	Aula de prejardín	38,69	
	Aula de jardín	38,69	
	Aula de prekínder	38,69	
	Aula de kínder	38,69	
Áreas de acceso	Portería	12,04	54,86 m2
	Hall de acceso	28,24	
	Acceso niños y niñas en transporte	14,58	
Área de recreación	Ludoteca	38,65	111,69 m2
	Salón múltiple	73,04	
Área administrativa	Recepción	9,59	108,77 m2
	Oficina de contabilidad	15,85	
	Sala de espera	19,86	
	Director y WC	16,34	
	Sala de juntas	15,51	
	Sala de profesores	31,62	
Área de salud	Psicología	28,24	52,53 m2
	Enfermería	24,29	
	Comedor	80,80	
Área de servicios	Zona de lavado y secado	19,17	203,72 m2
	Zona de emplatado	18,00	
	Zona de preparación y cocción	27,94	
	Almacén	8,32	
	Baño	6,40	
	Ingreso de insumos y personas	16,45	
	Basuras	11,78	
Batería baños	Lavandería	14,86	53,36 m2
	Baños niños	11,53	
	Baños niñas	12,24	
	Baños hombres	10,46	
	Baños mujeres	11,04	
	Cambiador	8,09	
Área total construida			832,63 m2

Referencias

Alcaldía de Bucaramanga. (s.f.). *La nueva agenda en Bucaramanga. La ciudad de los ciudadanos.*

Obtenido

de

CUEES:

<http://www.santanderinnova.org.co/media/af369e1daf5c5c9ab186d543b812b55f.pdf>

Ardila Rueda, E. (2009). *La Joya llega a los 47 años de su fundación.* Obtenido de Vanguardia:

<https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/la-joya-llega-a-los-47-anos-de-su-fundacion-GBVL44448>

Baby Gym Barranquilla / El Equipo de Mazzanti. (2017). Obtenido de ArchDaily Colombia:

<https://www.archdaily.co/co/868205/baby-gym-barranquilla-el-equipo-de-mazzanti>

Centro de Análisis de Política y prospectiva. (2012). *El proyecto de investigacion– Esquema para*

el diseño metodológico. Obtenido de Guía de Tesis:
<https://guiadetesis.wordpress.com/2012/07/18/el-proyecto-de-investigacion-esquema-para-el-diseno-metodologico/>

Colorexpression. (2013). *La psicología del color en los espacios infantiles.* Obtenido de Color

Expression: <https://blog.lancopaints.com/la-psicologia-del-color-en-los-espacios-infantiles/#:~:text=Veremos%20la%20psicolog%C3%ADa%20del%20color,en%20espacios%20grandes%20y%20abiertos.&text=Amarillo%3A%20La%20mayor%C3%ADa%20de%20las,sentimientos%20de%20felicidad%20y>

Galvis Ramírez y Cía. S.A. (s.f.). *Mapa de las zonas de Finca Raíz en Bucaramanga.* Obtenido de

Clasificados Vanguardia: <http://www.clasificadosvanguardia.com/contenido/mapa-de-las-zonas-de-finca-raiz-en-bucaramanga>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *Acerca de*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primer-infancia/acerca-de>

Jardín de Infantes Moravia / Alejandro Restrepo Montoya + Javier Castañeda Acero. (2009). Obtenido de ArchDaily Colombia: <https://www.archdaily.co/co/02-313694/jardin-de-infantes-moravia-alejandro-restrepo-montoya-javier-castaneda-acero>

Jardín Infantil El Pinal / Alejandro Restrepo Montoya + Javier Castañeda Acero + Felipe Bernal Henao. (2014). Obtenido de Archdaily Colombia: https://www.archdaily.co/co/02-328038/jardin-infantil-el-pinal-felipe-bernal-henao-javier-castaneda-acero-alejandro-restrepo-montoya?ad_source=search&ad_medium=search_result_all

Ley 1275 de 2009. (s.f.). *Por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones*. (5 enero de 2009). Congreso de la República. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1275_2009.htm#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,lo%20presentan%2C%20garantizar%20el%20ejercicio

Mapas de Colombia. (s.f.). Obtenido de OrangeSmile: <http://www.orangesmile.com/guia-turistica/colombia/mapa-pais.htm>

Parra, C. (2018). *¿Qué es el círculo cromático y cuál es su importancia en el diseño?* Obtenido de Blog de Rock Content: <https://rockcontent.com/es/blog/circulo-cromatico/>

Pedagogía infantil. (s.f.). Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa_infantil

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2013). *Definición de preescolar*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/preescolar/#:~:text=Preescolar%20es%20un%20adjetivo%20que,un%20periodo%20calificado%20como%20preescolar.>

Raffino, M. E. (2020). *Teoria del color*. Obtenido de Concepto.de: <https://concepto.de/teoria-del-color/>

Resolución 0326 de 2008. (s.f.). *Por la cual se modifica la resolución N° 1623 de 2000 fijando valor metro cuadrado de construcción a un predio ubicado en Bogotá Distrito Capital*. (22 abril de 2008). Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Obtenido de <https://legislacion.vlex.com.co/vid/resolucion-rd-445790494>

Resolución 1637 de 2006. (s.f.). *Por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos para la Prestación del servicio en las Modalidades de Hogares Infantiles - Lactantes y Preescolares*. (12 de julio de 2006). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30035075>

Ucha, F. (2009). *Definición de Guardería*. Obtenido de DefiniciónABC: <https://www.definicionabc.com/general/guarderia.php>

Universidad del Norte. (2007). *Historia de la educacion mundial y en Colombia. Antecedentes historicos de la educación preescolar en Colombia*. Obtenido de Banco de Objetos de la Universidad del Norte: <http://ylang-ylang.uninorte.edu.co:8080/drupal/files/AntecedentesHstoricosEducacionColombia.pdf>